

Acta Sesión Ordinaria 51-2025

02 de Setiembre del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 51-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 02 de Setiembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 50-2025.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el 26 de Agosto del año dos mil veinticinco.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, afirma que la semana pasada nosotros conocimos un oficio de la Dirección Financiera Administrativa con el cálculo de las dietas 2026 donde se nos recomendaba que no, se podía incrementar la dieta por los situaciones conocidas, explicaron en el oficio. Pero nosotros el oficio sólo lo dimos por recibir, dar por recibido y teníamos que haber dicho, que, aceptábamos la recomendación del Area Financiera y que la dieta se mantenían igual, presento el siguiente Recurso de revisión al acta 50-2025 del 26 de agosto del 2025.

Recurso de revisión al artículo 9, donde se presentó el oficio AMB-MC-174-2025 de la alcaldesa Zeneida Chaves Fernández, donde nos remiten el Memorando DAF-PRE-M-123-2025, con el tema cálculo de Dieta año 2026.

Se acuerda por unanimidad: Dar por recibido el oficio AMB-MC-174-2025 de la Alcaldesa Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: Remisión Memorando DAF-PRE-M-123-2025.

Solicito al honorable Concejo Municipal: Agregar un segundo punto que diga: SEGUNDO: Avalar la recomendación del memorando DAF-PRE-M-123-2025 de no aumentar las dietas para el periodo 2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Recurso de Revisión. **SEGUNDO:** Modificar el Artículo 9 del Acta 50-2025, para que en adelante se lea: “PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-174-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DAF-PRE-M 123-2025. SEGUNDO: Avalar la recomendación del memorando DAF-PRE-M-123-2025 de no aumentar las dietas para el periodo 2026”. **TERCERO:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el 26 de Agosto del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio OAI-215-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: ATENCIÓN ACUERDO N°58-2022, ARTICULO 31. En atención al acuerdo del Concejo Municipal Artículo 31 de la Sesión Ordinaria N°58-2022 del 12 de octubre del 2022, se hace del conocimiento que la denuncia remitida a la Auditoria Interna, fue debidamente atendida, siguiendo los lineamientos establecidos para la tramitación y análisis de presuntos hechos irregulares, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Atención de Denuncias y demás normativa aplicable, lo cual fue comunicado lo correspondiente a la persona denunciante, garantizando así el debido proceso, la confidencialidad y la objetividad en la valoración de los hechos. En consecuencia, se tiene por cumplido lo requerido por este Concejo Municipal en el acuerdo antes citado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que este mes de la patria que estamos iniciando y antes que nada agradecer a las compañeras de la Secretaría del Concejo. Y a los Vicealcaldes

Minor y Rosita que nos ayudaron a mejorar y dejar muy hermosa y patriótica nuestra Sala de Sesiones. Con respecto al oficio, tengo la duda de que esta es la tercera vez que estamos recibiendo el mismo tipo de oficio sobre el mismo tema. Ciertamente este caso no se ha cerrado todavía, al menos para efectos de la denunciante, la Auditoría le contesta lo que corresponde, pero para nosotros el tema no está cerrado, de hecho, nosotros tenemos una sesión de trabajo el 10 de septiembre con el Asesor Legal del Concejo para conocer el tema de resultado del Órgano Director propiamente yo en esto sí había mencionado anteriormente. Estamos hablando de un caso de presuntamente un nombramiento ilegal que se hizo aquí en la Municipalidad de Belén. En el cual la Alcaldía actúa derecho, la anterior Alcaldía porque subió al Concejo Municipal un proceso de nulidad absoluta, evidente y manifiesta el nombramiento presuntamente ilegal de ese puesto. Y nosotros como Concejo Municipal hicimos la apertura del Órgano Director, ese Órgano Director ha estado en el Concejo Municipal estos últimos tiempos. Y si decae sobre nosotros la responsabilidad al menos institucional, de qué va a ocurrir con eso, ya si el tema está en otras instancias, como han reportado algunos medios de comunicación, eso es un tema que habrá que analizarlo con el Asesor Legal, pero lo cierto es que, como Concejo Municipal, si tenemos que al menos finalizar el debido proceso con ese Órgano Director, sea cual sea la resolución que vayamos a tomar en la reunión que vamos a tener con el Asesor propiamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio OAI-215-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio OAI-234-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS PREVENTIVOS. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-05-2025 SEGUIMIENTO DE CONSIDERACIONES SERVICIOS PREVENTIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2025. Se validará la presentación verbal con la participación de las áreas que de acuerdo a los resultados del seguimiento de consideraciones al 31 de diciembre del 2024 presenten una condición más crítica en cuanto al rezago e incumplimiento en la implementación de las consideraciones emitidas por la Auditoría Interna y el impacto que represente la materialización de los riesgos identificados en los aspectos de mejora.

En lo referente a las consideraciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”

Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

Se anexa al informe la matriz donde se detallan las 73 consideraciones, correspondientes a 22 Servicios Preventivos. Mucho agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, menciona que, con relación a este informe presentado por la Auditoría Interna, debo hacer algunos señalamientos que he considerado importante que como Concejo Municipal tenemos que analizar. Debemos de partir de que el incumplimiento e implementación de medidas correctivas, recomendaciones y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna afectan el debilitamiento del sistema de control interno a nivel institucional. El informe de la Auditoría Interna evalúa el grado de cumplimiento al 31/12/2024, se destaca una serie de habilidades de control interno. Debido a que la Auditoría ha emitido 73 consideraciones y de ese total solamente 55 han sido atendidas, lo que equivale a un 75%. Faltan respuesta de un 25% que no se han presentado, lo cual impide a la Auditoría Interna, la validación y seguimiento. Hago transcripción de un párrafo tomado ese informe, “las acciones realizadas por la administración no han sido suficientes, oportunas ni efectivas, tal como lo demuestra en los resultados el presente informe, lo cual demuestra que esta carece de una estrategia a nivel institucional que permita la efectiva atención de las consideraciones, de forma tal que origine que los responsables de los centros de trabajo, se comprometan con la atención de estas y con ello, se contribuya a la mejora institucional a través de servicios más eficientes, así como mejor control, monitoreo sobre la exposición de riesgos”, en este contexto, hacemos un llamado a la Alcaldesa Municipal para que asuma la responsabilidad del fortalecimiento del control interno. Como una cultura institucional, la cual debe trabajarse de forma transversal y continua con su staff y Directores de Área, pero debemos señalar que existe una Unidad de Control Interno a cargo de un funcionario con experiencia en Auditoría y el cual le solicitamos por favor asumir esa responsabilidad y función de forma más diligente. Velando y realizando acciones eficaces de seguimiento para resolver de forma satisfactoria el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna. Erradiquemos el concepto que las contrataciones que se realizan en esta Unidad asuman el trabajo y la responsabilidad que tienen los funcionarios y la administración municipal para dar cumplimiento y fortalecimiento a la cultura de control interno en la Municipalidad de Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que comparto el señalamiento que hace Marita este informe de Auditoría nos evidencia que, pasado ya más de 1 año de la entrada de la nueva administración, el tema de los pendientes con la Auditoría está lejos de solventarse, es lo que se revela este informe de seguimiento. Creo yo que lo más grave es anotar que hay 18, observaciones que ni siquiera tienen respuesta, eso me parece que va a necesitar de una explicación justificada de por qué no estamos atendiendo con el debido seguimiento las recomendaciones que emite la Auditoría Interna cuando sabemos que es algo, de acatamiento, siempre en el marco del derecho. Que se tiene lo que contempla la legislación, la administración puede oponerse y puede razonar una oposición, a una recomendación de la Auditoría, pero cuando se reúne la administración con la Alcaldía. Se da un proceso en el que la administración

recibe o no los resultados y en todos los que hemos visto los recibe, no es que haya una posición a una de las recomendaciones, que sea lo que hay, es una inacción posterior en la que no se está atendiendo ni resolviendo todas las recomendaciones en el cuadro número 3, que es de las consideraciones emitidas por Auditoría Interna, vemos que si lo dividimos por los últimos años. El peso del 2021 es de 26, el 2022, 11, 2023, 12 y 2024 24, es decir, aumentaron la cantidad de pendientes que tiene la administración con la Auditoría. Yo comparto lo que menciona Marita esta contratación que hacemos todos los años de creo que ahora es Estrategos, no sé hasta qué punto esa es la solución al resolver los pendientes que tenemos de Auditoría. Consultando en otras Municipalidades lo que me dicen es que es muy sencillo, si el departamento qué sé yo poner un ejemplo de Gilbert tiene unas 10 recomendaciones, no tiene que venir una consultora, decirle mira, Gilbert cumpla con las 10 recomendaciones, es usted el que tiene que cumplir con las recomendaciones, nosotros qué hacemos como Municipalidad, gastando todos los años en una consultora para que nos haga planes de ese tipo, yo no lo entiendo. Finalmente, yo sí quería consultarle al Alcaldesa con respecto a los seguimientos propiamente la Auditoría en una sesión anterior, usted nos había explicado que es la responsabilidad, iba a tener el Vicealcalde don Minor González, pero no sé, tengo entendido como que como que a nivel, legal, lo que señala la Ley de Control Interno es el jerarca al que le corresponde. Yo no sé si ustedes han conversado a lo interno de la administración esa situación y quién es en sí la figura, si el Vicealcalde o la Alcaldesa que le toca, asumir la responsabilidad de estos pendientes y de su respectivo cumplimiento.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, dice que de verdad que poder celebrar 204 años de independencia y gracias a que seguimos siendo democráticos es que podemos continuar celebrando y desde estos espacios de la no violencia es donde se gesta, la verdadera democracia y el poder celebrar año a año estas fiestas patrias vivámosla, pero más trabajemos en que juntos continuemos lo que hicieron nuestros abuelos y cuando alguno pretenda manchar ahí verás a tu pueblo y ese es el que tenemos nosotros acá que defender, el asunto de la Auditoría anteriormente ayer sostuvimos una reunión bastante interesante porque, hemos venido trabajando, es muy difícil cuando ha existido por jerarcas anteriores, una cultura quizás de no importancia a la Auditoría, como la que yo asumo diligentemente y ayer veíamos las consecuencias de cuando no existen los debidos procesos y lo que es educación termina en cultura y lamentablemente yo no les puedo estar informando todas los actos administrativos que generan, como control en este momento están todas atendidas todas y les digo todas. Así que el informe dice eso mi realidad de la última minuta que fue generada ayer están todas atendidas lo último y creo que eso es lo más importante. Lo más importante es como, se lleva la administración en la Alcaldía y no la interpretación desde donde acá ustedes la maneja, es muy valioso todos los controles y este control político que ustedes ejercen, pero es muy importante que conozcan de cerca, esto antes de emitir criterio como el que acaban de emitir mis queridos compañeros, conocer en qué estatus está trabajando diligentemente con el compromiso que ha asumido esta Alcaldía de darle el lugar tan importante que tiene la Auditoría, si hay Auditoría fortalecida y un control interno real, vamos a tener que estar todos en paz. Porque sabemos que estamos haciendo las cosas bien y lo van a decir los documentos no se ni los compañeros que hoy lo emiten, si no los datos y eso es en lo que estamos trabajando.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, apunta que es únicamente para recordar respetuosamente que el Concejo Municipal tiene que tomar una serie de acuerdos para poner en ejecución el plan de acción elaborado para dar cumplimiento a pendientes de la Auditoría Interna por parte del Concejo, es para hacer el recordatorio que, por favor, a partir de este mes comenzamos a incorporar como lo habíamos planeado. 2 o 3 acuerdos por sesión para dar cumplimiento a ese pendiente, por favor.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que y estoy de acuerdo Zeneida haciendo énfasis en el primer comentario que usted hacía en este mes de la patria, hay que reflexionar en torno a ello. Hay que reflexionar en torno también a la importancia de cuidar las instituciones para que la sociedad no vaya generando una mala sensación sobre las instituciones que terminan un debilitamiento de la democracia. Creo que es un problema que el país está enfrentando, vea yo creo que tenemos un problema porque usted nos está diciendo que todo está cumplido, pero tenemos un informe, es perdón, es lo que, si usted quiere, ahora lo corrige, pero es lo que usted mencionó anteriormente que en su bitácora tiene todo respondido, nosotros en el informe Auditoría que estamos recibiendo el INF-AI-05 vienen varias conclusiones, voy a citar unas de ellas porque no podemos tener la misma interpretación. No es una interpretación, es al pie la letra lo que dice la Auditoría de las 73 consideraciones, un 25% 18 consideraciones no presentan después por parte de la administración 11 de las 18 consideraciones con una antigüedad de más de 4 años, lo cual no favorece el fortalecimiento del control interno en algunas áreas a nivel institucional, así como incidir en el ambiente de control en esos centros de trabajo. 2 la concentración de consideraciones por área de trabajo o unidad se presenta principalmente en Alcaldía y su Staff. Que en conjunto abarca un 92%, 67 consideraciones del total de estas, 3 de las 73 consideraciones emitidas por la Auditoría Interna, sólo un 36%, es decir, 26 de ellas fueron atendidas al 100% por la administración, siendo imperativo realizar acciones prontas y concretas en pro del fortalecimiento del control interno a nivel institucional. Es decir, no estamos haciendo interpretaciones, nosotros lo que estamos haciendo es seguir al pie de la letra lo que está diciendo el informe, de Auditoría y la preocupación es legítima porque una Municipalidad como la de Belén no debería perpetuar en el tiempo, máxime cuando ya tenemos año y medio aproximadamente o por ahí vamos de la actual administración. Creo que ya no podemos seguir insistiendo en que todo esto fue, culpa de los anteriores Alcaldes, Alcalde y Alcaldesa que tuvimos en los últimos años y finalmente nada más para los compañeros Regidores, si podemos agregar al acuerdo, que ese informe venga con copia al Concejo Municipal que no venía en la propuesta original de acuerdo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, piensa que refiriéndome a la intervención de la Alcaldesa, me queda una duda porque cuando ella decía que ya todas las recomendaciones de la Auditoría estaban siendo atendidas por la administración en la última reunión de la Comisión de Control Interno, se había acordado ampliar la contratación de Estrategos para que ellos nos hicieran la matriz de priorización de los pendientes con la Auditoría. Y después de eso, se iba a hacer la priorización para verla en la Comisión de Control Interno, mi consulta es si esa priorización se realizó por parte de la administración y no la vio la Comisión de Control Interno porque por lo menos yo no fui convocada a la Comisión y ahí era donde se iba a hacer la priorización de los pendientes con la Auditoría y ver los avances de cumplimiento de parte de la administración, con la Auditoría como parte de las funciones de la Comisión de Control Interno.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que mejor yo los emito los acuerdos y los avances porque yo lo que dije que hay avances y mejor me refiero directamente al informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-234-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. **ASUNTO:** REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración, para que las áreas asignadas respondan a la Auditoria lo solicitado en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, con copia a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 04-2025 al Acta 14-2025.

- Acta 04-2025. Artículo 2. **TERCERO:** Solicitar el expediente o estudio de factibilidad anterior que ya tenían con el financiamiento del BCR y el nuevo plan con el BCIE. **CUARTO:** Incluir los planos que nos interesan, solicitar el plan de inversión del tramo Panasonic - Río Segundo.
- Acta 04-2025. Artículo 4. Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 11-2024 al Acta 18-2024.
- Acta 04-2025. Artículo 24. Remitir a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles se sirva responder con copia a este Concejo Municipal. Oficio sin número de Miriam Margott Zamora Zumbado cedula y Laura Zamora Zumbado, y propietarias también de la concesión de agua otorgada por MINAE bajo el expediente 6293.
- Acta 05-2025. Artículo 1. Remitir a la administración municipal para que nos brinde un informe a este Concejo Municipal de la situación actual de los adultos mayores, en Belén, informe integral.
- Acta 06-2025. Artículo 6. Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 19-2024 al Acta 29-2024.
- Acta 06-2025. Artículo 28. **SEGUNDO:** Instar a la Administración Municipal a realizar un diagnóstico exhaustivo sobre el estado actual de las aceras en el cantón de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la administración si a bien lo tienen presentar un informe con los hallazgos del diagnóstico, así como recomendaciones para la mejora y mantenimiento de

las aceras. QUINTO: Solicitar un inventario o el diagnóstico de la necesidad de aceras en el Cantón de Belén.

- Acta 06-2025. Artículo 34. SEGUNDO: Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Lo anterior en un plazo de 15 días hábiles. Oficio sin número de Oscar Jara Vargas. ASUNTO: Contaminación sónica en Urbanización Manantiales de Belén.
- Acta 07-2025. Artículo 26. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta y tomar acciones en un plazo de 8 días hábiles, con copia a este Concejo Municipal. Trámite 332 de Andrés Seas. Como vecino de Barrio Fátima manifiesto mi preocupación ante el incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 39704-S del 29 de febrero de 2016, el cual regula la mitigación de molestias y riesgos a la salud por el polvo generado por obras de construcción y demolición.
- Acta 07-2025. Artículo 27. Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal, sobre las acciones realizadas y a realizar por este municipio. Trámite 324 de Rosemile Ramsbottom V. exregidora municipal. Solicitar una solución, al grave problema de seguridad ciudadana que representa la cantidad de tránsito, vehículos de todo tipo, irrespeto de buses que paran en lugares no autorizados, los choferes hacen su propia ruta y establecen la parada donde mejor les quede, tráiler, igual desplazan por todas las calles del cantón sin regulación ni control, aunque la ruta no los autorice.
- Acta 08-2025. Artículo 1. Generar una sesión de trabajo con el señor Luis González para análisis y recomendación, del tema “agregar a la Biblioteca Municipal Fabián Dobles una visión para llegar a ser un Centro de Investigación, especialmente sobre el desarrollo del Cantón de Belén”.
- Acta 09-2025. Artículo 26. SEGUNDO: Solicitar un informe técnico a la Policía de Tránsito Municipal de Belén sobre la regulación del estacionamiento en zonas críticas, con estudios de movilidad y congestión vehicular. QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal que, con base en los insumos recopilados en los puntos anteriores (del 1 al 3), en un plazo no mayor a seis meses, elabore y presente una propuesta de reforma integral al *Reglamento para el Estacionamiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad de Belén*. Esta reforma deberá contemplar, al menos: (e. Medidas para mejorar la rotación vehicular y reducir la congestión en áreas de alto tránsito. f. Zonas de estacionamiento reservadas para personas con discapacidad, transporte público, carga y descarga comercial. g. Incentivos para el uso de vehículos eléctricos y medios de transporte alternativos. h. Tarifas diferenciadas que fomenten la rotación vehicular y desincentiven el uso prolongado de los espacios de estacionamiento en zonas comerciales).

- Acta 09-2025. Artículo 27. Solicitar una Sesión Extraordinaria con el Señor Dagoberto Hidalgo Presidente Ejecutivo del BANVI.
- Acta 09-2025. Artículo 32. SEGUNDO: Solicitar un análisis técnico para la implementación de monitoreo 24/7 en todos los pozos que brinda el servicio de agua potable al cantón de Belén, con el objetivo de monitorear y proteger la calidad del agua, prevenir actos de vandalismo y contaminación y asegurar el uso responsable de los recursos hídricos. TERCERO: Establecer un plan de acción que contemple, la identificación de los pozos de agua que requieren vigilancia, la selección de tecnología adecuada para la instalación de las cámaras, un cronograma para la implementación del sistema, así como los responsables de la ejecución del mismo.
- Acta 09-2025. Artículo 34. Remitir a la Administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 350 de Arq. Alejandra Matamoros Rodríguez, Los ciudadanos de Barrio Fátima queremos expresar nuestra preocupación y denuncia ante la Municipalidad de Belén respecto al incumplimiento de las normativas establecidas.
- Acta 10-2025. Artículo 5. Remitir a la Administración para lo correspondiente y brinde respuesta en un plazo de 10 días hábiles de las fechas para atender las recomendaciones y subirlo a Síguelo. Oficio SAI-02-2025 de Licda. Maribelle Sancho García y LICDA. Ericka Reyes García Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO INF-AI-06-2024 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.
- Acta 10-2025. Artículo 7. Remitir a la Administración para lo correspondiente y brinde respuesta en un plazo de 10 días hábiles de las fechas para atender las recomendaciones y subirlo a Síguelo. Oficio SAI-04-2025 de Licda. Maribelle Sancho García y LICDA. Ericka Reyes García Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO INF-AI-05-2024 ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.
- Acta 10-2025. Artículo 24. Remitir a la Administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 466-2025 del Regidor Propietario Ulises Araya Chaves. Sirva la presente para saludarla y desearle éxitos en sus labores diarias. En atención a su recomendación verbal ayer durante la sección de consultas a la Alcaldía del Concejo Municipal sesión 09-2025, en torno a las denuncias de vecinos sobre lo ocurrido al otro costado del Río Bermúdez, al final de Calle Zumbado.
- Acta 10-2025. Artículo 26. Remitir al Coordinador de la Policía Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MGSCM-023-022025 de Ana Lía Espinoza Sequeira Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Guatuso, Fortalecimiento de Propuestas para Combatir la Inseguridad Social y el Alto Índice de Criminalidad.

- Acta 11-2025. Artículo 1. Avalar una sesión de trabajo de ustedes con la Comisión de Seguridad Municipal, para lo cual estaríamos coordinando a través de nuestra Secretaría la fecha y el lugar. Subteniente Nelson Tames Solano Jefe Delegación Policial de Belén. Asunto: Rendición de cuentas y Exposición de la problemática que sufre el Cantón con el tema de delitos.
- Acta 12-2025. Artículo 32. Remitir a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley "REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 "LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA" Expediente N.°24.778.
- Acta 12-2025. Artículo 33. Remitir a la Coordinación de la Policía Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley expediente N.° 24.478: LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO", LEY N°7786 30 DE ABRIL DEL 1998.
- Acta 12-2025. Artículo 37. Remitir a la Administración para el trámite correspondiente con copia a este Concejo Municipal. Trámite 544 de Mercedes Navarro Herrera, solicito respetuosamente una certificación de valor de la finca 4-121489-000, con el fin de cumplir una prevención que hace el Juzgado Civil de Heredia, dentro del expediente: 25-000094-0404-CI, proceso Monitorio Arrendaticio.
- Acta 12-2025. Artículo 42. Remitir a la Comisión de la Mujer ampliada a la OFIM para su análisis recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley "MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" Expediente N.°24.721.
- Acta 12-2025. Artículo 45. Remitir a la Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 581 de Olga Cristina Trejos Alfaro. Asunto: Solicitud de Expropiación de Lotes en Urbanización Suárez.
- Acta 13-2025. ARTÍCULO 3. Solicitar a la funcionaria un informe de las necesidades y limitaciones de su trabajo, de su unidad para cumplir, de forma más eficiente, con el programa de ayudas temporales, con el fin de poder resolver el tema, para analizarlo y darle una respuesta más efectiva de parte de nosotros en la toma de decisión próximo.

- Acta 13-2025. Artículo 9. Aprobar una sesión de trabajo presencial con todos los actores y especialmente ampliada a los vecinos de Barrio Fátima.
- Acta 13-2025. Artículo 27. SEGUNDO: Remitir a la Administración para que se brinde un informe actualizado de su situación con copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Invitar a la Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde nosotros podamos retroalimentarla a ella de las necesidades de infraestructura que tienen los centros educativos, de Belén. Asunto: Solicitud de Apoyo para la Construcción de la Nueva Escuela Manuel del Pilar.
- Acta 13-2025. Artículo 28. Solicitar el ODU-00119-2024 suscrito por el Ing. David Umaña Corrales y el expediente administrativo.
- Acta 13-2025. Artículo 33. Remitir a la Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio sin número de Cristian Rodríguez. Asunto: Ofrecimiento del Método Cuantitativo Financiero Colectivo: CAÑASGUAN-CRJ. (Mediante una Sola Capacitación de aplicación Manual y Grupal del Método).
- Acta 14-2025. Artículo 4. Remitir a la administración para que se brinde respuesta en un plazo de 60 días hábiles con copia a este Concejo Municipal. Oficio SAI-05-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-10-2024 AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ESTUDIO SOBRE EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.
- Acta 14-2025. Artículo 5. Remitir a la Comisión de Limites para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-C-159-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández dirigido a Marta E. Aguilar Varela, Directora a.i. Instituto Geográfico Nacional Registro Nacional. ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVO LÍMITE DE HECHO SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY NO. 24.625.
- Acta 14-2025. Artículo 8. Una vez que se cuente con el Informe solicitado remitir a la Comisión de Seguridad para una sesión de trabajo, como indica la Alcaldesa. Oficio AMB-MC-044-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PM-025-2025. SOLICITUD ESTUDIO Y AJUSTE SALARIOS. Hemos recibido el memorando N°PM-JEF-025-2025, con fecha del 06 de marzo de 2025, suscrito por el señor Christopher L. May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal; por cuyo intermedio presenta formal solicitud de estudio, revisión y ajuste de los salarios y percentiles de los policías municipales.
- Acta 14-2025. Artículo 29. Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para apoyar con espacio físico a la ADI San Antonio y reactivar las canchas publicas

- Acta 14-2025. Artículo 30. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para la Implementación de un Sistema Integral de Recolección y Gestión de Colillas de Cigarrillo en el Cantón de Belén.
- Acta 14-2025. Artículo 31. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para la implementación urgente de un sistema integral de recolección y gestión de excretas de perros en Belén.
- Acta 14-2025. Artículo 33. Convocar a una sesión de trabajo donde participara el Area de Desarrollo Social, la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales, Comisión de Asuntos Sociales y Comité Cantonal de la Persona Joven. **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO SEGURO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DE LA CASA DE LA JUVENTUD EN EL NUEVO CENTRO DE DESARROLLO HUMANO.**
- Acta 14-2025. Artículo 40. Remitir a la Unidad de Ambiente, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACION DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRICOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N°7664 LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779 LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 LEY N° 7554 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573 CÓDIGO PENAL. Expediente N.° 23.485.
- Acta 14-2025. Artículo 43. Remitir a la Unidad de Obras y Comité de Movilidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio OET-TEVU-009-2025 de Miriam Miranda Quirós Coordinadora del Proyecto TEVU. Asunto: Entrega de la versión final de la propuesta marco del Reglamento de Movilidad Peatonal Sostenible.
- Acta 14-2025. Artículo 44. Remitir a la administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal del Convenio a firmar. Trámite 752-2025 de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, mantiene interés en suscribir convenio por terreno de facilidades comunales en folio real 272597, nos permitimos ratificar nuestro interés en suscribir dicho convenio.
- Acta 14-2025. Artículo 45. PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Junta Directiva CEN CINAI de La Ribera, donde nos exponen las necesidades del Centro Infantil. SEGUNDO: Remitir a la administración para que den respuesta a través de un equipo interdisciplinario.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 04-2025. Artículo 2	27 Enero 2025
	Acta 04-2025. Artículo 4	31 Enero 2025
	Acta 04-2025. Artículo 24	31 Enero 2025

	Acta 05-2025. Artículo 1 Acta 06-2025. Artículo 6 Acta 06-2025. Artículo 28 Acta 06-2025. Artículo 34 Acta 07-2025. Artículo 26 Acta 07-2025. Artículo 27 Acta 09-2025. Artículo 26 Acta 09-2025. Artículo 32 Acta 09-2025. Artículo 34 Acta 10-2025. Artículo 5 Acta 10-2025. Artículo 7 Acta 10-2025. Artículo 24 Acta 12-2025. Artículo 37 Acta 12-2025. Artículo 45 Acta 13-2025. Artículo 27 Acta 13-2025. Artículo 33 Acta 14-2025. Artículo 4 Acta 14-2025. Artículo 44 Acta 14-2025. Artículo 45	31 Enero 2025 05 Febrero 2025 05 Febrero 2025 05 Febrero 2025 21 Febrero 2025 21 Febrero 2025 24 Febrero 2025 24 Febrero 2025 24 Febrero 2025 05 Marzo 2025 05 Marzo 2025 05 Marzo 2025 06 Marzo 2025 06 Marzo 2025 12 Marzo 2025 12 Marzo 2025 24 Marzo 2025 24 Marzo 2025 18 Marzo 2025
Comité de Movilidad	Acta 14-2025. Artículo 43	24 Marzo 2025
Comisión de la Mujer	Acta 12-2025. Artículo 32 Acta 12-2025. Artículo 42	06 Marzo 2025 06 Marzo 2025
Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 14-2025. Artículo 29	24 Marzo 2025
Comisión de Limites	Acta 14-2025. Artículo 5	24 Marzo 2025
Comisión de Obras y Asuntos Ambientales	Acta 14-2025. Artículo 30 Acta 14-2025. Artículo 31	24 Marzo 2025 24 Marzo 2025
Comisión de Seguridad Municipal	Acta 11-2025. Artículo 1 Acta 14-2025. Artículo 8	05 Marzo 2025 24 Marzo 2025
Concejo Municipal	Acta 14-2025. Artículo 33	24 Marzo 2025
Coordinador de la Policía Municipal	Acta 10-2025. Artículo 26 Acta 12-2025. Artículo 33	05 Marzo 2025 06 Marzo 2025
Dagoberto Hidalgo Presidente Ejecutivo del BANVI	Acta 09-2025. Artículo 27	24 Febrero 2025
David Umaña Corrales	Acta 13-2025. Artículo 28	
Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa	Acta 13-2025. Artículo 27	12 Marzo 2025
Policía de Tránsito Municipal	Acta 09-2025. Artículo 26	24 Febrero 2025
Presidenta Municipal	Acta 08-2025. Artículo 1 Acta 13-2025. Artículo 9	21 Febrero 2025 12 Marzo 2025
Unidad de Ambiente	Acta 14-2025. Artículo 40	24 Marzo 2025

Unidad de Obras y Comité de Movilidad	Acta 14-2025. Artículo 43	24 Marzo 2025
Unidad de Trabajo Social	Acta 13-2025. Artículo 3	12 Marzo 2025

La Regidora Suplente Marita Arguedas, determina que en realidad yo lo que quiero es hacer un llamado a la reflexión sobre este informe de la Secretaría del Concejo Municipal, porque este informe está contemplando únicamente los 3 primeros meses de este año 2025. Y hay un total de 43 pendientes de presentar al Concejo Municipal pendiente de cumplimiento. La Alcaldía tiene 22, el Comité de Movilidad, 1, la Comisión de la Mujer 2, la Comisión de Gobierno 1, la Comisión de Límites 1, la Comisión de Obra 2, la Comisión de Seguridad 2, el Concejo Municipal 1, la Policía Municipal, 2 Tránsito Municipal 1 la Presidenta Municipal 2 la Unidad de Ambiente 1. La Unidad de Obras y el Comité de Movilidad tiene 1 y hay 3 que no se indica quiénes son los responsables del Acta 27, el Artículo 9 del Acta, el Artículo 27 del Acta 9, el Artículo 28 del Acta 13 y el Artículo 13 del Acta 27, creo que tenemos que hacer un análisis, una reflexión y darle cumplimiento a eso, porque esto ya ahorita se acumulan los restantes de abril a la fecha y van a ser muchísimo más, para que se dé la atención el seguimiento y se hagan cumplir.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, formula que yo lo que me quería referir sobre este informe de la Secretaría. Es sobre el Acta 14-2025, Acta que fue llevado a cabo el 11 de marzo, del 2025, donde dice remitir a la administración para su análisis y recomendación a este Concejo del convenio a firmar trámites 752-2025 de Roberto Murillo Ávila, Presidente de Asociación Cultural de Guapinol, donde manifiesta que mantienen el interés de suscribir el convenio por terreno de facilidades comunales en folio real 272597. Nos permitimos ratificar nuestro interés en suscribir dicho convenio. Esto es un poco para retomar consulta hecha, en la Sesión, en la 48 y a la vez un correo que Noelia del 18 de agosto, donde hacen referencia de que el Guapinol en ningún momento ha hecho manifestación de su interés de continuar con la tramitología del lote y aquí en este acuerdo se ve que eso está pendiente, de subirlo aquí al Concejo de parte de la administración, era para bien para refrescar ese tema y que sigue pendiente de parte de la administración el subir la firma de ese convenio entre Asociación Cultural Guapinol y la Municipalidad para el uso del lote de facilidades comunales en la Urbanización los Ramírez, cita al costado este la Escuela España, hecho desde el 2022 por el señor Manuel Ortiz Arce, expresidente de la Asociación Cultural Guapinol.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cuenta que sobre el acuerdo que vamos a tomar, me parece que, en las ocasiones anteriores, se ha tomado el acuerdo de solicitar un informe, propiamente en la administración, recordando los pendientes, será incorporado, excelente, eso era para que, mantuviéramos el mismo la misma secuencia para que llegue la notificación a todos los respectivos departamentos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Se realizó la consulta y se nos informó que todos están en proceso dentro del plan de acción requerido y el día de ayer 1ro de setiembre se mandó el recordatorio correspondiente. **TERCERO:** Notificar a las unidades municipales para que sean analizados los acuerdos pendientes y brindar respuesta en 30 días.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-175-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°UPU 059-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO 6602-2024. Hemos recibido el memorando N°UPU 059-2025, con fecha del 21 de agosto de 2025, suscrito por la señora Ligia Franco García, Encargada de la Unidad de Planificación Urbana, a través del que se refiere acuerdo N°6602-2024.

UPU 059-2025

En atención al acuerdo de referencia N° 6602-2024 remitido mediante correo electrónico a esta unidad el día 20 de agosto del 2025, el cual se solicita a esta unidad atender el punto TERCERO que indica lo siguiente:

y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la administración municipal un informe sobre el daño a la canoa del edificio de la Estación que trajo a colación el compañero.

En atención al acuerdo indicado, se informa que el daño en la canoa del edificio Estación 5 del Ferrocarril, fue debidamente atendido por la Unidad de Servicios Generales en abril del presente año.



No obstante, este tipo de afectación es recurrente y se produce principalmente por vehículos de carga tipo camión que se estacionan en el lugar. De acuerdo con lo recabado en las cámaras municipales, durante las maniobras de retroceso los conductores se aproximan demasiado a la estructura, ocasionando impactos en el edificio. Con el fin de mitigar este riesgo, se había realizado la ampliación de la plazoleta e implementado la demarcación de zona amarilla, medidas que buscan prevenir un posible colapso. Sin embargo, algunos

choferes persisten en estacionarse en áreas indebidas, exponiendo nuevamente al edificio a sufrir daños futuros. Es importante destacar que la Estación 5 del Ferrocarril constituye parte del patrimonio arquitectónico e histórico de la comunidad, por lo que su preservación reviste especial relevancia. La conservación de este tipo de bienes no solo resguarda su valor cultural y simbólico, sino que también garantiza la transmisión de la memoria histórica a las generaciones venideras. En este sentido, resulta fundamental reforzar las acciones de control y protección, a fin de evitar que estos daños comprometan la integridad de un inmueble que forma parte de nuestra identidad colectiva



La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, detalla que en este Oficio Ligia Franco nos indica que las canoas afectadas en el edificio de la Estación ya fueron reparadas y que esta afectación es recurrente debido a los vehículos tipo camión, que se estacionan en el lugar, esto recabado por las cámaras municipales. Debido a esto, se va a hacer una demarcación de una franja amarilla.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pide que a mí me parece que deberíamos de agregar 1 segundo acuerdo si alguien lo toman los compañeros 1 segundo punto sí parte 2 del acuerdo. Informándoles sobre esta situación a los autobuseros que parquean justamente ahí, porque ellos también son parte del problema. Que afectan este tema de la canoa, me parecería importante notificarles también a ellos este oficio.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que nada más que vamos a agregar otro acuerdo adicional. Otro punto que es de remitir a los denunciantes del acuerdo de referencia 6602-2024, que es lo que está haciendo falta ahí y con respecto a los buceros, a lo que yo leí en el informe, Gil hacía referencia, a camiones, está bien, creo que ahí no, está más, pero partiendo del hecho de que a quien, se le menciona directamente en el oficio es camiones, no buceros, porque creo que los Barrantes y los Zúñiga. Creo que hacen un cuidado, perspectivo del lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer a la arquitecta Ligia Franco el informe del oficio el Oficio AMB-MC-175-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida

Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°UPU 059-2025. **SEGUNDO:** Remitir el presente Oficio en respuesta a los denunciantes.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-176-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°SG-M-127-2025. ATENCIÓN ACUERDO REF.4726-2025. Hemos recibido el memorando N°SG-M-127-2025, con fecha del 22 de agosto de 2025, suscrito por el señor Luis Daniel Vargas Ramírez, Coordinador de la Unidad Ciudad Inteligente y Servicios Generales; por cuyo intermedio se refiere a lo indicado en el oficio N°Ref.4726/2025, en cumplimiento con lo acordado ese órgano colegiado.

SG-M-127-2025

El acuerdo de referencia 4726-2025 fue recibido el viernes 22 de agosto de 2025, pero en el documento emitido por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación indica que el plazo vencía el 21 de agosto de 2025, tal y como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AL-CPECTE-0636-2025 de Nancy Patricia Vilchez Obando Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, area-comisiones-v@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 24939. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24939 "LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de agosto de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Según lo anteriormente mencionado, no estamos a tiempo para emitir nuestro criterio. Sin embargo, el proyecto de ley busca establecer un marco legal y unificar esfuerzos para la protección de infraestructuras críticas y la ciberseguridad. El proyecto surge tras los ciberataques sufridos por el país en 2022 y tiene como objetivo fortalecer las defensas cibernéticas, gestionar y mitigar riesgos, y coordinar la respuesta a incidentes en sectores como energía, telecomunicaciones, salud y finanzas. Dicho proyecto tiene los siguientes objetivos principales:

- Crear una legislación que defina principios y estructuras para la protección de infraestructuras críticas y la ciberseguridad en el país, unificar la política y la estrategia nacional, coordinando los esfuerzos del estado, el sector público y el privado.
- Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los sistemas de información, redes y datos.
- Incrementar la capacidad de las organizaciones públicas y los operadores de infraestructuras críticas para resistir y recuperarse de incidentes cibernéticos.
- Establecer mecanismos para gestionar y mitigar los riesgos en el ciberespacio.

No tengo observaciones al respecto e indico nuestro apoyo a lo descrito en el proyecto de Ley, el cual busca garantizar la protección de infraestructuras críticas y la ciberseguridad en sectores esenciales para el funcionamiento del país, como la energía, telecomunicaciones, salud, transporte y finanzas.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pronuncia que este proyecto tiene como objetivo principal crear una legislación que defina estructuras para la protección de ciberseguridad, así

como garantizar la protección e integridad y confidencialidad de los sistemas de información de redes y datos. Aquí nos indica Daniel, que él no tiene ninguna observación y que a él le parece que debe ser aprobado. Esta es la respuesta que le da Daniel a un oficio que había mandado Marita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el acuerdo Oficio AMB-MC-176-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°SG-M-127-2025. **SEGUNDO:** Avalar el criterio brindado, que indica:” apoyo a lo descrito en el proyecto de Ley, el cual busca garantizar la protección de infraestructuras críticas y la ciberseguridad en sectores esenciales para el funcionamiento del país, como la energía, telecomunicaciones, salud, transporte y finanzas”. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-177-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°UPU 060-2025. **CONVENIO APERTURA DE PARQUE CONTIGUO AL CENCINAI LA RIBERA.** Hemos recibido el memorando N°UPU 060-2025, con fecha del 25 de agosto de 2025, suscrito por la señora Ligia Franco García, Encargada de la Unidad de Planificación Urbana; a través del que presenta propuesta del “Convenio de autorización de apertura y cierre de un área pública para su resguardo y mantenimiento, parque contiguo al CENCINAI La Ribera”. Al respecto, remitimos copia del oficio mencionado y el ejemplar original que corresponde al expediente administrativo, con los antecedentes para su conocimiento, estudio y gestión de trámites correspondientes.

UPU 060-2025

En el marco del proceso de generación del convenio autorización de apertura y cierre del Parque contiguo al Cencinai, habiéndose cumplido con lo señalado pro DJ-329-2025 en el cual se realizan una serie de observaciones para incorporar al convenio de interés, mismas que fueron resueltas según el DJ-0521-2025 y vista la recomendación del mismos, se traslada la alcaldía Municipal el Expediente de interés para su remisión al Concejo Municipal para aprobación y posterior firma. Al efecto se remite el expediente correspondiente el cual consta de 41 folios y la propuesta de Convenio como sigue:

“CONVENIO AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE UNA ÁREA PÚBLICA PARA SU RESGUARDO Y MANTENIMIENTO, PARQUE CONTIGUO AL CENCINAI-LA RIBERA”

Entre nosotros: LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, Provincia de Heredia, cédula de persona jurídica tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa y dos, domiciliada en San Antonio de Belén Provincia de Heredia, representada en este acto por la señora ZENEIDA MARÍA CHÁVEZ FERNANDEZ, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número Uno -cero ochocientos diez - cero setecientos setenta, en calidad de Alcaldesa Municipal Propietaria y Representante Legal de la Municipalidad de Belén, según consta en la Resolución No.2158-E11-2024 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las nueve horas con veinte minutos ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en el Alcance 61 del Diario Oficial La Gaceta No. 55 del Viernes 22 de marzo del 2024 ,que en lo sucesivo se denominará “La Municipalidad” y las señoras JACKELINE MARIA GARCÍA OVIEDO , cedula 402110925, vecina

de la Ribera del Fresh Marquet 25 norte, casa mano siquiera de 2 pisos, y la señora JOSELYN ARIAS CAMPOS, cedula 113360384 vecina de Residencial Belen Casa H-1, del ciclo la Bici 25 norte, ambas miembros del Comité del Cencinai la Ribera en adelante “la contraparte”

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los servicios e intereses locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Local. En ese orden de ideas el tema de la seguridad y protección ciudadana y de los bienes, es de sumo interés, razón por la cual se deben crear alianzas para que las Municipalidades y los municipios, realicen proyectos en los que el aporte conjunto, permita prevenir el fenómeno de la delincuencia y la violencia en nuestros vecindarios.

SEGUNDO: Que una opción concreta para atender la problemática antes descrita es la instalación cerramientos o dispositivos tipo malla o portón, en áreas de dominio público, como son los parques y áreas verdes, las cuales sean abiertas y cerradas por vecinos responsables en los horarios normales de visitación, esto en concordancia con el Reglamento sobre el uso, mantenimiento y protección de parques y espacios públicos de la Municipalidad de Belén. Dado que esta solución permite ejercer vigilancia y protección, sin que se limiten la libre circulación y el acceso al espacio público por parte de las personas usuarias

TERCERO: Que la Municipalidad puede suscribir el presente convenio con el interesado en concordancia con el Reglamento sobre el uso, mantenimiento y protección de parques y espacios públicos de la Municipalidad de Belén, Artículo 7, ... “la administración de los espacios públicos y los horarios de uso de los mismos, estará a cargo en primer término de organizaciones legales, ya sean Asociaciones, fundaciones, Asociaciones de Desarrollo Comunal o Integral, o bien, por personas físicas, mayores de edad, comités de seguridad ciudadana conformados en los barrios organizados, juntas o grupos de vecinos más próximos a cada parque.

CUARTO: Que el citado Reglamento estable que quien asuma esa administración, no podrá variar el horario o disposición de uso de los parques, salvo previa autorización del Concejo Municipal. El horario que regirá para el uso de los parques municipales será el siguiente: Parques municipales Infantiles: apertura a las 7 horas y cierre a las 19 horas y otros parques a valorar según su uso, y disposición en el convenio.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, los permisos de uso del dominio público son otorgados a los interesados a título precario, es decir no generan ningún derecho a su favor. Los bienes de dominio público (plazas, parque, calles, entre otros, son imprescriptibles, inalienables, inembargables y se encuentran fuera del comercio de los hombres), por estos motivos los referidos permisos, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para la Administración. La revocación del permiso no puede ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencia para el cumplimiento del acto de revocación

SEXTO: Que la Procuraduría General de la República, al respecto del cierre de los espacios públicos ha señalado que... el cierre ha de garantizar el uso público común del área, con acceso

cómodo, en las horas habituales de visita; permitir la visibilidad hacia el interior, a efecto de vigilar los niños desde afuera y, en general, controlar los actos que se realizan en el lugar. Lo anterior, sin descuidar el aspecto estético, ni constituir servidumbres de paso, construir alamedas o cambiar el uso del área. La procedencia, forma, materiales a utilizar y demás particularidades del cierre en los casos en que se halla omitido, es cuestión que compete decidir a la Municipalidad, observando la necesaria razonabilidad y proporcionalidad con los fines públicos que los bienes deben satisfacer. (Dictamen 230-2001)

POR TANTO. Hemos acordado suscribir el presente Convenio para la apertura y cierre del espacio público correspondiente Parque contiguo al CENCINAL de la Ribera, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la Municipalidad en calidad de uso en precario aprueba la apertura y cierre del sitio descrito por “la contraparte” en los términos antes descritos

SEGUNDA: Que “la contraparte” se comprometen a abrir y cerrar el espacio delimitado del parque, en forma puntal y oportuna en el horario establecido a saber: apertura a las 7 horas y cierre a las 19 horas, de lunes a viernes.

TERCERA: Que “la contraparte” entienden que se prohíbe ceder o traspasar las obligaciones y derechos que derivan del presente convenio, así como alquilar el inmueble citado o privar de su uso a terceros y que el acceso a este espacio es libre de carácter gratuito a todas las personas que pretendan acceder al mismo, sin importar su procedencia, en el marco horario definido en el punto segundo del, por tanto.

CUARTA: Que se ha delegado en la Policía Municipal de Belén, la responsabilidad de apertura y cierre del parque, los días sábado y domingo, apresurándolo a las 7:00 y cerrándolo a las 19 horas, sujeto a variaciones excepcionales por atención de casos prioritarios.

QUINTA: El presente Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por periodos iguales, de forma automática, a menos que una de las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo. Las partes podrán rescindir el mismo, previa comunicación escrita por lo menos un mes antes de su finalización.

SEXTA: Que una vez que finalice el Convenio “la contraparte” se comprometen a hacer devolución de las llaves o cerraduras localizados en el inmueble objeto de este convenio

SÉTIMA: El incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este Convenio por alguna de las partes, facultará a la otra para resolver el presente Convenio.

OCTAVA: Dada la naturaleza del presente convenio resulta innecesaria su estimación.

Sra. Zeneida Maria
Chaves Fernández

Sra. Jackeline Maria García
Oviedo

Sra. Joselyn Arias Campos

Alcaldesa
Municipalidad se Belén

Comité del Cencinai la Ribera

Comité del Cencinai la
Ribera

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, advierte que aquí yo creo sumamente importante agradecer a todas estas señoras que tienen ese compromiso de cerrar y abrir los parques del Cantón, especialmente aquí a doña Josselin y a doña Jacqueline, quienes van a hacerlo en el parque que está contigo al CEN CINAI de La Ribera.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, entiende que igualmente, agradecerle a Jacqueline María García Oviedo y a Jocelyn Arias Campos, miembros del Comité de CEN CINAI de La Ribera, por este trabajo voluntarioso que leyendo el convenio. Es un trabajo de llaves de lunes a viernes de abrir y cerrar, abrir y cerrar a honorem. Por eso, se le agradece mucho porque distribuir, en sus funciones cotidianas, esta rutina que no deja hacer en algunas ocasiones, limitante uno ocupa salir y tiene que continuar con el otro, hay todos esos etcéteras. De alguien que voluntariamente está haciendo esto con ese comentario, lo que quería dar decir es que en su momento con el parque Residencial Belén terraza sur. Hay un muchacho, Christopher Solís Arroyo, donde aquí hicimos bastantes las diligencias sobre la firma de ese convenio para esta misma función, ad honoren y no fue posible y toda esa pendiente de la firma de ese convenio. Sin embargo, el muchacho lo sigue haciendo. Vea, el amor que tiene la comunidad, aún en aras de no ver una cuestión formal, él lo sigue haciendo, pero la formalidad nunca se llevó a cabo. Por qué razones la administración sabrá, pero aquí bastante hicimos mención de eso, yo he hablado con él y no él voluntariamente lo sigue haciendo, pero y me llama la atención ver la formalidad en este, pero ese otro no se llevó a cabo, es un pendiente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expone que primero que nada me voy a unir a las palabras de mi compañero Sigifredo en agradecimiento a todas esas personas que en forma voluntaria asumen esta responsabilidad de abrir y cerrar los parques públicos del Cantón, por lo menos en Escobal. Nosotros tenemos 3 personas, doña Aide, doña Rocío y don Mario, que son sumamente comprometidos con esta acción en la comunidad y creo que así deben existir otras personas en diferentes comunidades que asumen voluntariamente y con gran responsabilidad esta función. Por segundo, quisiera recomendarles a los compañeros que tenemos que agregar un 1 segundo punto al acuerdo que sería dispensar de trámite de Comisión y el tercero sería avalar y autorizar a la Alcaldesa a firmar el convenio. Y quisiera aprovechar esta oportunidad para recordarle a la Alcaldía que hay un acuerdo pendiente de este Concejo Municipal, de también poner sus buenos oficios en el tema de la solicitud que había hecho el Comité o la Asociación del CEN CINAI de La Ribera. En cuanto a la remodelación y el mantenimiento de la infraestructura. Si tal vez la administración tiene algún avance ya, de los puntos en los cuales habían expuesto las señoras que formaban parte del Comité de CEN CINAI, le agradeceríamos mucho que nos informara sobre esa situación, es dado las situaciones que ellos habían mencionado en esta audiencia del espacio que actualmente están utilizando para albergar esa cantidad de niños en ese en centro de nutrición.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que nada más con lo que menciona ahora compañero Sigifredo relacionado al parque terrazas terraza sur del Residencial Belén aquello, sí, tengo que defender a la administración porque la administración lo entregó al Concejo

Municipal y es este Concejo Municipal el que decidió dejarlo en estudio y eso ya tiene más de 1 año de estar en estudio. Eso ya estaba aprobado, eso se aprobó en la última sesión del Concejo anterior, cuando tuvimos la primera Sesión Ordinaria o la segunda. Creo, Hilbert presentó un Recurso de Revisión que dejó en estudio esa propuesta y desde ahí está en estudio ese Concejo, el que tiene, lamentablemente. Y diría negligentemente, tenemos eso en estudio y no se ha aprobado. Yo particularmente considero no, ni siquiera Comisión está en estudio acá, no está en ninguna Comisión, está en estudio porque eso se permitió, se cambió el acuerdo el Concejo anterior, que decía firmar el convenio y aquí, se aprobó dejarlo en estudio, dicho sea de paso, ni Ana Betty y yo votamos eso. Consideramos que, si la administración está metiendo ese informe, lo ideal era, dejarlo, ya solucionado e inclusive recuerdo que ahí hubo como 2 intenciones más después de que se formalizara la situación del parque de terraza sur, pero tengo que decirlo, si terraza sur está en este momento en una situación de anomalía, de, donde voluntariamente un vecino está ayudando, pero no está, legalmente establecido, es responsabilidad, no de la administración, sino de este Concejo Municipal que tomó ese acuerdo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que Teresita yo le iba a decir que mejor en el acuerdo colocara aprobar porque no es a avalar, es aprobar el convenio y no se ha avanzado, no por falta de voluntad. Es más, no sé si ustedes, ya conocen un montón de inversión, que se hizo y mejoras que se les hizo a la infraestructura del CEN CINAI le hizo bastante igual. Esto es parte del acuerdo que ese día tomamos el generar ya un convenio y hasta ahora la Dirección Jurídica lo hace lo otro, que es el que teníamos que hacer con Ministerio de Salud. Se les ha mandado cualquier cantidad de información y no responden porque no, existe para poder hacerlo con ellos con directamente. Eso es con la señora que ese día nos dejaron todo para poder hacerlo y no, se ha logrado, pero nosotros continuamos con Andrea, sobre todo porque Andrea es la responsable de ese convenio. Y el motivo todavía hoy fue que me envió, donde me manda toda la evidencia de que ellos no han respondido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AMB-MC-177-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°UPU 060-2025. **SEGUNDO:** Aprobar el Convenio citado. **TERCERO:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal o a quien ocupase su cargo, a firmar el convenio indicado. **CUARTO:** Dispensar de trámite de Comisión.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-178-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO N°UPU-061-2025. **ATENCIÓN AL ACUERDO REF.4541/2024.** Hemos recibido el memorando N°UPU-061-2025, con fecha del 25 de agosto de 2025, suscrito por la señora Ligia Franco García, Encargada de la Unidad de Planificación Urbana; por medio del que se refiere al acuerdo N°Ref.4541-2024. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°45-2024, trasladamos copia de la documentación mencionada para su conocimiento y fines correspondientes.

UPU-061-2025

Por este medio y siguiendo instrucciones superiores de la Sra. Alcaldesa, Zeneida Chaves Fernández, le informo respecto de su trámite 2279-2025, que el parque de Calle Flores no es propiedad de la Municipalidad de Belén, el mismo corresponde a un terreno privado, propiedad

de la Asociación Pro mejoramiento Material y Cultural del Barrio Calle Flores, cédula Jurídica 3002-075829, por lo cual la Municipalidad no tiene dicho espacio bajo su administración y cuidado. Si bien en el predio de interés se ubican facilidades para la recreación y de tipo comunal, se tiene que la Asociación históricamente ha facilitado el acceso de la población a dicho espacio, pero el mismo no posee la naturaleza de un bien de dominio público. Así las cosas, en vista de los hechos acaecidos se estima en primer término que su disconformidad debe hacerse del conocimiento de la citada Asociación, propietaria del terreno, para su debida atención en tanto poseen la titularidad del bien, sin embargo, se ha solicitado de manera interna a la misma, acondicionar el ingreso para el cumplimiento con la legislación vigente.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, confirma que esta es la respuesta que es del trámite, que se le da a Juan Diego Ledesma, donde la administración indica que el parque es propiedad de la Asociación Promejoramiento de Calle Flores, por lo cual la Municipalidad no tiene dicho espacio bajo su administración ni cuidado.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, presenta que aquí en este oficio que emite Ligia Franco, hace mención cito así las cosas, en vista de los hechos acaecidos, se estima en primer término que su disconformidad debe hacerse del conocimiento de la citada Asociación propietaria del terreno. Es que para alguien que utiliza ese recinto o utiliza otro no está viendo si es público, si es privado, simplemente utiliza porque es un parque. Pero hay situaciones no atendidas como es la Ley 7600 en el ingreso a ese parque que, no podemos pasarlas desapercibidas ya, un señor sufrió un accidente ahí y vuelven a la persona que se sintió ofendida volvió a mandar otra nota de la misma foto donde no se ha remediado. Y no sé, a simple vista, se parece simple, es una cuestión de un soldador que repárese el portón y quite uno bastiones que están enfrente. Que donde se está dando la problemática. Creo que aún, que el parque es privado, se debería enviar una nota a dicha Asociación de que hay unos vecinos que sufrieron una situación y pueden ser otros que lo sufren y que tomen cartas en el asunto y remedien la situación porque al fin y al cabo es un parque de uso de uso público, es privado. Estamos de acuerdo totalmente, pero la gente lo está usando, lo usan los niños, lo usan los adultos, etcétera. Y hay reglamentación de la ley de sistemas que deben conocerse y aplicarse, a mí me parece que no, deberíamos dejarlo tan así y debería enviárselo y nota a ir incitándolos a hacer esas mejoras. Me parece que es lo que sería lo correcto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, reitera que yo por una moción de orden y de respeto al dictamen de doña Ligia Franco y haciendo referencia a este oficio, yo lo voy a mantener así. Sí, tomaría el insumo que menciona el compañero para la próxima reunión que vamos a tener con los señores de la Asociación de Calle Flores y tenerlo como un punto a comunicar.

La Regidora Suplente Francina Quesada, señala que estoy de acuerdo y entramos este mes de la patria. Un saludo a todos los que nos siguen, sí, yo entiendo la posición, pero lo que es privado es privado, es mejor negociar con ellos y hablarlo, pero no podemos intervenir porque eso no nos compete. Nos podemos meter en camisa de 11 varas porque si de alguna manera nos compete la parte de la salud, pero evidentemente si hay que aplicar la ley, la ley, se la aplicará a través de negociar con ellos y el Ministerio de Salud, pero no nos compete a nosotros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMEO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-178-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO N°UPU-061-2025. **ATENCIÓN AL ACUERDO REF.4541/2024.** **SEGUNDO:** Remitir copia del presente oficio al señor Juan Diego Ledezma Hidalgo, en respuesta al trámite presentado.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-179-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°DAF-M-143-2025. **ESTADOS FINANCIEROS MAYO Y JUNIO DE 2025.** Hemos recibido el memorando N°DAF-M 143-2025, con fecha del 25 de agosto de 2025, suscrito por el señor Jorge Luis González González, Director Administrativo Financiero, a través del que remite copia de los oficios CO-EX-60-2025 y CO-EX-75-202, los cuales contienen la presentación de los Estados Financieros de mayo y junio 2025”, enviada a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

DAF-M 143-2025

Consecuente con la normativa, le adjunto los estados financieros de los meses de mayo y junio del 2025, para su firma de puño y letra, los mismos ya fueron firmados por mi persona y la Contadora, la compañera Hazel Sanabria. De igual forma le remito copia digital de las notas de remisión de los estados financieros, los estados financieros y enviados a la Contabilidad Nacional, para conocimiento suyo y aprobación del Concejo Municipal, según lo establecido en la NICSP 1, párrafos 27 y 28. Dada la circular AMB-CC-004-2025, donde los documentos tienen más de 200 hojas, no se aportan dichos documentos de forma impresa.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que ahí deberíamos agregar 1 segundo punto que es remitirlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los Estados Financieros deben ser aprobados por el Concejo Municipal de acuerdo a las Nic's de en el oficio de Jorge lo dice, de igual forma le remito copia digital de las notas de remisión de los Estados Financieros para los Estados Financieros y enviados a la Contabilidad Nacional para conocimiento suyo y aprobación del Concejo Municipal, según lo establecido en las Nic's. Hay que enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-179-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°DAF-M-143-2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-180-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°ASP-SAB-093-2025. Hemos recibido el oficio N°ASP-SAB-093-2025, con fecha del 26 de agosto de 2025, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado de la Unidad de Gestión Integral de Residuos de la Dirección de Servicios Públicos y con el aval del Director de Servicios Públicos; por medio presenta: “Remisión del estudio tarifario para la actualización de las tarifas de los servicios de gestión integral de residuos para el 2026”.

ASP-SAB-093-2025

Asunto: Remisión del estudio tarifario para la actualización de las tarifas de los servicios de gestión integral de residuos para el 2026. Con el aval de la Dirección de Servicios Públicos, se remite el informe con el estudio para la actualización de las tarifas de Recolección, transporte, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos del Cantón de Belén, para que sean revisadas y remitida al Concejo Municipal. Por las implicaciones técnicas ya estudiadas y conocidas por la Administración, se considera a criterio de este Centro de Trabajo como urgente y prioritario para los intereses municipales la actualización tarifaria a partir de enero del 2026, por cuanto se solicita su revisión y traslado en la brevedad posible.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que ya tenemos la propuesta de lo que sería el aumento en la tarifa de residuos con el estudio técnico respectivo, estamos hablando de que la tarifa residencial finalmente tendría un aumento del 97.2%. Igualmente, para las tarifas comercial 1, 2, 3 e industrial. Esto, debe llevarnos a un análisis que sabemos que se está haciendo no solo en Belén que se está haciendo en otras Municipalidades del país, pero lo cierto es que, centrándonos en Belén, en, creo que es fundamental que tomemos en cuenta que si esto lo vamos aprobar, nosotros tenemos que darle al belemita la posibilidad de que tenga una tarifa diferenciada. La propuesta lo contempla y eso yo lo celebro, lo dijimos muchas veces, coincidimos en ello y hay una propuesta, de tarifa diferenciada que yo veo muy bien, la voy a decir, por ejemplo, quien hoy paga el residencial paga un rubro de 3545 colores con la tarifa diferenciada del reciclaje y compostaje usted pasaría a pagar estimable belemita 3496 colones, es decir, va a reducirse la tarifa de lo que usted está pagando hoy en día y con este elemento. Yo creo que nosotros podemos salir a explicar a los belemitas por qué podría ser que se apruebe esto, recordando que hay una situación nacional de que los residuos habrá que irlos a dejar hasta Limón y que eso es lo que más va a pesar en el costo tarifario, pero eso es lo que a mí me hace llegar a lo siguiente. Es fundamental que haya una garantía total y absoluta de que la tarifa diferenciada, va a poder ser puesta en ejecución desde el día número 1. Yo no quisiera ver y no quisiera comprometerme. Si no existe ese compromiso administrativo de que nosotros aprobemos una tarifa diferenciada y pase lo que pasó hace 3 años que ese adujo que no había capacidad técnica instalada para ponerla en ejecución. Eso yo no lo quiero, no quiero que pase y sí yo adelanto, que si no tenemos esa garantía, yo no haría mi voto a esta propuesta de reforma de la tarifa, pero si logramos de forma positiva lograr llegar a una solución que nos permita tener garantía y certeza de que se puede tener una tarifa diferenciada como, se va aprobar ahí si yo podría analizar sin confirmarlo en este momento, pero podría analizar, darle el voto, a esta reforma tarifaria, esto lleva a 1, segundo punto, yo creería compañeros que esto hay que aprobarlo en ADA para que, se vaya de una vez a Comisión, por qué, queramos o no esto está ligado al presupuesto ordinario del 2026 porque iba a estar ligado al presupuesto del 2026 porque poner en ejecución esa tarifa va a involucrar. Ver de qué manera vamos a tener Inspectores que lo logren, que logren fiscalizar. Y pueden ser 2 formas, puede ser o con una plaza que ya estaba contemplada, que ahora vamos a recibir un oficio que yo la vería bien, en el sentido de que esto permitiría operativizarlo o con una contratación externa de funcionarios por servicios profesionales que hagan esta tarea si es así o si no es así, más bien yo no veo cómo materialmente va a ser posible poner en ejecución la tarifa de diferencia. No sé, si tenemos el personal suficiente en la Municipalidad para ver esa tarifa diferenciada y corroborar que quienes se afilien, van a poder efectivamente ser acreedores de estas rebajas. Más bien si, se apuntan al servicio, yo mi petición es que lo aprobemos en ADA y este tema, repito, creo que

invariablemente vamos a tener que sacarlo en Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando estemos analizando el presupuesto para el 2026.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, razona que vea que hay un tema que la actualización de la tarifa, se debe hacer y ojalá que tengan esta discusión porque uno de los que está sufriendo demasiado igual que nosotros buscando una solución, no sólo por Belén a nivel país, porque no sólo el costo del traslado. A Limón o a Monte de Oro, estamos hablando que hay un decreto que no nos lo está permitiendo. Entendamos compañeros, nosotros ya hoy presentamos un Recurso de Amparo porque hemos venido haciendo nuestras acciones desde Belén. Y mañana estamos porque estamos trabajando en bloque también para poner una Acción Inconstitucional y también ante la Defensoría. Mañana nos vamos a manifestar, don Jorge Sagot nos está ayudando y cada uno de las Direcciones Jurídicas estamos trabajando en bloque, creo que no es una, no es el momento oportuno de pensar en que lo aprueben, no tenemos o no. El sombrero de la responsabilidad va más allá y eso es importante que ustedes lo conozcan. Hoy por hoy no les traigo, cuál sería porque les ha estado trabajando en la parte legal con don Jorge Sagot, pero creo que acá la situación no es 100% medular la tarifa, porque aquí hemos buscado cómo no afectar al belemita, pero nuestros recursos son los mismos que ustedes están agotados. Así que es importante que no es el momento de ponernos en actitudes que no sea unimos con la realidad, con las opciones que tenemos para no dar una afectación al belemita. Estamos ante un reto de un decreto y estamos también ante una situación de salud pública y nos debemos unir como Municipalidad de Belén, así como lo he hecho yo adelante de todos. La orden sanitaria no va a venir en bloque tiene la Municipalidad y por eso hemos buscado todas las evidencias de cuál es nuestra postura ante este decreto y por eso hoy ya presentamos un Recurso de Amparo, pero estamos trabajando en equipo, así que les pido que nos unamos y que continuemos. Esa línea que ha llevado la Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, presenta que yo creo que aquí hay 2 situaciones diferentes, pero que nos lleva a un mismo punto, una es la situación que se está viviendo a nivel nacional con el depósito de los residuos, que es lo que está señalando la Alcaldesa, que hay una situación a nivel país donde nosotros ahora tenemos que trasladar nuestros residuos hacia unos puntos mucho más distantes de lo que lo estamos haciendo actualmente y lógicamente eso va a tener un recargo en la tarifa de recolección de residuos, pero otra diferente es lo que está señalando nuestro compañero Ulises. Que es el tema de cómo nosotros vamos a implementar la fiscalización de esa tarifa diferenciada que viene dentro de la propuesta de la actualización, si yo le digo a una familia belemita que si ellos van a inscribirse en este proyecto de poder nosotros reciclar y de poder implementar algunas estrategias. Como yo le confirmo a esa persona de que eso se está haciendo porque ya eso se había aprobado, pero no se ha implementado, yo sé que el compañero de la Unidad está sobrecargado de trabajo y es unipersonal esa Unidad como nosotros vamos a confirmar, vamos a verificar que la implementación de esa tarifa diferenciada, si se va a llevar a cabo, es lo que creo que el compañero Ulises está exponiendo. No tiene que ver con la otra parte, sino a nivel administrativo. Como hemos como vamos a implementar que eso se vaya a fiscalizar, tenemos la capacidad instalada para decir nosotros en esta actualización de la tarifa que sí podríamos verificar eso a nivel del Cantón para que el ciudadano esté, tranquilo de que, si va a participar de esta tarifa diferenciada, se esté implementando y se esté verificando. Esa es la consulta, que

quedaría en la mesa para analizarla a nivel de la Comisión, por eso yo considero que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuando lo valore debe ser ampliada y se debe invitar al funcionario para que esté ese día que vayamos a analizar el tema.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, recomienda que yo creo que al final el aumento viene sí o sí, porque dónde vamos a meternos la basura si no tenemos dónde no sólo el Cantón de Belén, todo Costa Rica está en lo mismo, yo lo que creo es que esto de la tarifa diferenciada tenemos, que hacerlo en la Comisión, pero sí tenemos que aprobar este aumento, porque aunque ya ahí nos duele porque es tocar el bolsillo de los belemitas ya y no, tenemos de otra, no tenemos para dónde agarrar, yo creo sumamente importante que aquí no podemos decir ah no, yo voy a valorar esto y si esto no se va a hacer no se puede aprobar, no, aquí es que tenemos que ponernos todos, el sombrero y decir, hay que aprobarlo porque va más largo, no, la distancia, se cobra y no se puede hacer más nada aquí no es que estos dijeron que sí lo aprobaron y estos dijeron que no porque no hay tarifas diferenciadas. Eso de la tarifa diferenciada, ya se puede, como le digo valorar en la Comisión.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, solicita que en la misma línea de lo que explicaba la Alcaldesa y Lourdes es que entiendo el tema de la tarifa diferencial y creo que beneficia a muchos belemitas que hoy reciclan hoy hacen compostaje. Yo creo que eso sí es importante y es un paso más que tenemos que dar más, sin embargo, es que esto es sí o sí, no tenemos de otra y el problema es que, y si nos ponemos en este, si no vamos a aprobar la tarifa. Qué hacemos con la basura donde la vamos a tirar, dónde vamos a hacer, porque yo creo que nadie en el Cantón de Belén estaría dispuesto a que a que tomemos un terreno para echar y hacer un basurero belemita para sólo Belén creo que nadie en este Cantón estaría dispuesto a tener un basurero cerca de su casa, me parece importante que esa es la lógica, yo tengo una duda, don Luis, sí, me gustaría que en esa Comisión usted pudiera participar y además que nos indique, qué hacemos ante este caso, porque creo que es de acatamiento obligatorio para la, principalmente para la Gran Area Metropolitana, porque son los que se están viendo afectados porque no hay, basureros para llegar y tirar a la basura. Y ningún Cantón del GAM quiere tampoco tener un basurero detrás de sus casas, don Luis en este caso. Y a mí me, hace o me surge la consulta de que pasa si nosotros no aprobamos esa tarifa es que de no recolectan la basura y qué hacen los belemitas con la basura que está sacando los martes y los viernes en sus casas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, puntualiza que don Luis es que a mí también me quedaría una duda porque a nosotros nos están pasando, la solicitud de una actualización de tarifa, donde el documento dice que existe una tarifa diferenciada y si nosotros llegamos aprobar la solicitud de actualización de la tarifa, así como lo están remitiendo de que va a existir una tarifa diferenciada, pero al final por falta de capacidad instalada no se pueda cumplir con eso de la tarifa diferenciada porque no se puede verificar. Podría algún belemita decir que nosotros no estamos cumpliendo con lo que, se está aprobando, también entraríamos nosotros en una situación complicada de aprobar algo. Si de previo sabemos que no tenemos la capacidad instalada para hacerlo, a mí me queda una duda, porque al final nosotros como Regidores somos los que vamos a tener que emitir el voto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, opina que no sin antes considerar de mi parte que eso es un tema ya puramente administrativo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, establece que vean este caso en particular no es algo que esté viviendo Belén, Heredia exactamente está en la misma situación Cantón Central con un tema adicional a ellos ya se le venció el contrato de WPP y no pueden hacer la renovación contractual por el impedimento del decreto, sí, evidentemente, yo coincido con la Presidente, ese es un tema administrativo, aquí solo hay una alternativa, aquí hay que cerrar filas con la administración. Yo no sería de un criterio de empezar a dividir, opiniones cuando el tema es técnico por 2 razones para que el Concejo sea parte, ocuparía criterios técnicos de igual o mayor valor, no tendríamos un criterio, que nos permita decir que cuestionamos la posición que está planteando la administración, estoy de acuerdo en que, si tiene que discutirse en Comisión, esa es la vía. Si el Concejo no puede el día de hoy tener los votos para dispensar por un tema de procedimiento para dispensar el trámite de Comisión ocuparía 4 votos. Y evidentemente, sería el trámite de procedimiento que corresponde. Pero es una situación en la que evidentemente que garantizarle al belemita también la sostenibilidad y la continuidad del servicio y si la administración lo está justificando técnicamente, en este momento es la información que tenemos. Me preocuparé nada más que el Concejo diga, me voy a apartar sin ningún criterio técnico que lo sustente, porque finalmente lo que va a ocurrir es que el servicio puede caer en una condición deficitaria, si es lo que está justificando la administración o, peor aún, en una situación de incumplimiento de contratos por pagos que no se puedan sostener porque estamos hablando de tasas. Incluso en materia de tasas, recordemos que se puede actualizar la tasa incluso en forma retroactiva cuando es necesario incurrir en gastos para garantizar la sostenibilidad del servicio. Lo del tema de la tarifa diferenciada, sí, eso generalmente tiende a dar problemas operativos, pero si eventualmente la única forma de que el servicio, se garantice en forma continua y sostenible es ajustar la tarifa, habrá que hacerlo y habrá que ver si hay algún plan remedial que pueda presentar la administración como alternativa paralela. Pero efectivamente es un tema que ya está en discusión incluso, se ha tratado en las vías Contencioso Administrativas, no han prosperado las medidas cautelares de otras Municipalidades contra el decreto y esto obliga a tomar estas situaciones, pero coincido que es un tema administrativo, no es algo que el Concejo pueda fácilmente, apartarse si no tiene criterios técnicos que lo sustenten y eso sería a veces lo que tendríamos que discutir en Comisión.

El Regidora Suplente Sigifredo Villegas, cree que sí con este tema, sí que es un tema país, me recuerdo el otro día que vino don Esteban Salazar a exponer sobre esta temática. Y ese día quedó un acuerdo de que, se divulgara la comunidad y se realizaron diferentes talleres. Yo esa vez sí hice énfasis en que una de las cosas, que se deberían divulgar a la gente máxima la situación que vamos a vivir es precisamente el tema del reciclaje. Y el tema del compostaje, pero yo me pongo el ejemplo en mi casa, el 60% de lo que sale en mi casa es orgánico. Yo tengo mi compostera. Mi saco de aserrín ahí que es muy barato ahí y para el tema de los olores y está le está funciona perfectamente y yo lo utilizo en mis cultivos, es una forma, imagínese el 60% en mi casa yo la basura la saco nada más una vez a la semana. Qué ideal podría ser que ahora no pase el carro a la basura 2 días, el martes y viernes no pudiera pasar el miércoles. Reducimos ahí porque ya la gente ha incursionado en eso. Y damos una cultura realmente que

es una responsabilidad con el planeta y, además, con la comunidad. No sé si en los talleres, se inculco, se habló de eso o solamente hablamos fríamente del porcentaje de incremento y la gente, cómo vamos a hacer y hay que llevarla a cabo, hay que llevarla para allá y que eso es irremediable, pero hay cosas que remediamente la comunidad puede hacer. Y esos 2 factores son muy importantes, a mí siempre me llama la atención en su momento, no sé en qué año y si pegaron unas plaquitas con un código de barras en las casas. Creo que era un tema con el reciclaje para hacer no sé ese tema. Eso quedó ahí, por lo menos en mi casa, la plaquita está, no sé qué función tenía, si era para ver la gente que reciclaba no y meterla en esa cuestión de datos, ahora, por supuesto, comprar más composteras. Dar seminario de cómo manejarlas, dotar de más personal a esa área de Ambiente de que alguien más le ayuda a donde Esteban con ese asunto de fiscalización en la calle con la gente que hace o no hace para qué, para eventualmente, si tenemos la información para ser una tarifa diferenciada la tenemos, pero él no, él no puede, no puede hacer todo. Él ya lo explicó, es demasiado el trabajo, así que no sé si mi comentario sobre esto, que antes de parecer una cosa tan irremediable que si para un, otro porque la basura es una situación que toda la generamos, pero nadie la quiere en su pueblo, es ya más con la poca tecnología que se ha implementado aquí como ven otros países que más bien es un beneficio y sacan energía y otras cosas aquí no muy artesanalmente, lo único que causa son problemas y nadie la quiere en su barrio, es el comentario que quería sobre este tema, porque me parece que la comunidad sí puede hacer algo. Implementar el reciclaje y el compostaje y podemos ayudar a esta situación.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, habla que yo creo con lo que está hablando el Regidor Sigifredo, que decías, lo de las composteras porque lleva un control de quienes tienen composteras. Pero como se hace con el reciclaje donde hay calles metidas y uno no sabe cuáles son las personas que reciclan o no porque todos la sacan afuera, ahí sí estaríamos como se hace con esas personas, es lo que yo me pregunto, no sé.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, informa que perdón, pero volvemos al punto por una cuestión de orden, eso que me parece para tema de Comisión, porque ahí es donde se va a entrar, en detalle del análisis del cómo, de momento es aprobar el oficio que nos está mandando y remitirlo a la, por decirlo y remitirlo a la Comisión.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que orgullosamente soy apellido Araya de La Ribera. Sí, voy a coincidir con la Regidora Lourdes Villalobos porque efectivamente, si no hay la manera de inspeccionar quién saca, qué no va a ser posible poner en ejecución la tarifa diferenciada y yo no estoy hablando de algo que me estoy inventando. Ya paso en esta Municipalidad, que se aprobó una tarifa diferenciada. Hace 3 años que cuando ya llegó el año de ponerla en ejecución, se indicó que no había capacidad instalada en la administración municipal y por tanto nunca se ejecutó. Pero voy a algo más y para ver si me entienden de por qué yo estoy hablando de la importancia del presupuesto ordinario del 2026 en la tabla número 6 del estudio técnico que nos están pasando, que justifica la tarifa, menciona en remuneraciones y menciona que un 2,6% de la tarifa que se propone va a ser para un Inspector, una plaza nueva, un ingreso, 23.8 millones de colones, anuales mi pregunta es, yo ya revisé el presupuesto ordinario del 2026, yo ya lo revisé y no vi por ningún lado. Dónde está reflejado estos 23.8, millones para una plaza nueva, no están y sin embargo, en el estudio que justifica la tarifa viene

esa plaza, mi pregunta es a la administración, cómo van a poner en ejecución la tarifa diferenciada, yo lo que no quiero es que al final le digamos, miren, aquí está la nueva tarifa diferenciada está en el estudio, pero luego salimos diciéndoles a todos, no disculpen otra vez, como pasó la última vez no se va a poder poner la aplicación, la tarifa diferenciada porque no hay capacidad de instalada, si no hay garantía y la garantía es perdón que lo diga, es el presupuesto ordinario de 2026. Si en el presupuesto ordinario 2026 no está el dinero, vamos a llegar a enero con una tarifa nueva que aumentó 97%, lo que pagamos de recolección, pero nos habremos burlado de los belemitas, al proponerles una tarifa diferenciada que no van a tener en la realidad, yo voy a reiterar lo que dije de mí, parte, ahí estaremos en la Comisión, estamos viéndolo, hay aquí una pregunta técnica que estoy haciendo es parte del estudio, hay una plaza, que es de 23.8 millones que se justifica con la nueva tarifa, pero no está reflejada ni en el presupuesto en el año 2026 y ahora vamos a ver un oficio donde retiran la plaza, de qué manera, va a poner en ejecución la tarifa diferencial si no hay una respuesta legítima de eso yo no podría estar validando que las y los belemitas se les venda la idea de que si reciclen esa de van a poder tener una tarifa menor y a la hora de la hora les vamos a decir ya después que no, como ya pasó en esta Municipalidad.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. el Oficio AMB-MC-180-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°ASP-SAB-093-2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada al Concejo Municipal, Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-181-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-488-2025. **DEJAR SIN EFECTO PROPUESTA DE INCREMENTO SALARIAL.** Hemos recibido el documento N°OF-GTH-488-2025, con fecha del 25 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio, presenta formal solicitud para dejar sin efecto la propuesta de proyección salarial para el ejercicio presupuestario 2026.

OF-GTH-488-2025

En atención a la nota OF-GTH-449-2025 del 16 de julio de 2025, mediante la cual remití a su consideración la propuesta de proyección salarial para el ejercicio presupuestario 2026, me permito informarle que, a la luz de los últimos análisis realizados en conjunto con el área de Presupuesto, se determinó que no es posible contar con la disponibilidad financiera necesaria para hacer frente a dicho ajuste en el año 2026. En virtud de lo anterior, respetuosamente le solicito que la citada propuesta quede sin efecto, a fin de mantener la coherencia técnica y financiera del anteproyecto presupuestario que deberá ser sometido al Honorable Concejo Municipal. Quedo en la mayor disposición de coordinar alternativas o medidas complementarias que contribuyan al adecuado manejo de la política salarial institucional dentro de un marco de responsabilidad fiscal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, expresa que ante este oficio, sí quiero dejar claro que yo hice la consulta con la señora Yanory sobre la justificación o el fundamento por el cual

estaban tomando esta decisión y lo que me explicó es que más bien, eso debió de haberse, remitido en el momento en que se iba a aprobar el presupuesto porque se necesitaba saber si era viable o no la propuesta. Pero para evitar, atrasos, como ha pasado en otros años, ellos prefirieron enviar la información previa al Concejo Municipal para ir adelantando. Lo que sucede es que en el análisis ya del presupuesto no se tiene con el contenido para darle sostenibilidad a este tipo de proyecto, no hay recursos para este incremento salarial y de la misma manera, en la misma respuesta para el siguiente oficio que también vamos a mencionar hoy.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que a mí me da mucha pena, sinceramente, esta situación que nos envía un oficio primero, para que nosotros valoremos la viabilidad de un aumento para los funcionarios de la Municipalidad y después nos envían otro oficio de que ya no hay viabilidad financiera. Yo, sinceramente siento que eso no está bien, uno como funcionario que es de cualquier institución, siempre vela porque sus ingresos vayan de acuerdo a sus gastos y siempre un aumento es bien recibido por parte de cualquier colaborador. Yo creo que esto fue, no sé, levantar una expectativa en los funcionarios y sinceramente sin querer ofender a nadie ni querer señalar a nadie. Me parece que esto no está bien, que esto debió planificarse de una forma mejor. Creo que antes de elevar una solicitud al Concejo Municipal, se debió haber sentado con la Coordinadora de Gestión de Talento Humano y con el Director Financiero y ver la viabilidad antes de elevar una solicitud al Concejo Municipal y después retirar esa solicitud. Siento que esto no está bien y que deberíamos, a todos, aspecto, el cual se quiera valorar que no se vuelva a repetir porque realmente es una situación muy incómoda y que creo que de verdad no se debería volver a repetir. Creo que estos son aspectos administrativos, que se deben valorar con las unidades encargadas y tomar los acuerdos correspondientes. Antes de elevar este tipo de solicitudes al Concejo Municipal, es mi opinión, la opinión de Ana Betty con relación a esta situación, que se está dando. No me parece correcto hacer este tipo de solicitudes y después retirarlas. Yo sé que, a nivel administrativo, se pueden dar estas cosas, pero antes de elevarlo a un órgano colegiado, se debió analizar a nivel de la administración.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, considera que yo me tomé también la atribución con Teresita de reunirme con Yanory. Yo anoté lo que ella más o menos nos fue explicando y voy a ver si puedo poquitas palabras. Explicarles cómo ella nos dijo a nosotros y dijo, los informes, se piden al inicio del año y las personas envían a Recursos Humanos las necesidades de las plazas, primero las envían a la Alcaldía y si la Alcaldía les da el visto bueno, perdón, estaba leyendo el otro oficio, pero es parecido al otro, casi que es el mismo. Es la misma podría leerlo de una vez para que ellos vean, no sé, listo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que nada más para acuerpar un poco lo que mencionan Ana Betty, yo creo que creo es que se están generando falsas expectativas, si no tenemos el informe económico que debería sustentar un aumento. Yo lo dije el día que entró la posibilidad del aumento del 4% lo mencioné, no estaba diciendo ni no ni si al aumento, sino que tenía que analizarse con respecto al presupuesto. Y mencioné ese día que lo ideal hubiera sido que al recibir el informe de la solicitud de ese aumento del 4% hubiera venido acompañado de un informe de la unidad Financiera, donde hubiera venido cuánto era el costo de ese aumento que hubiera venido, cuánto es el versus de lo que pagamos actualmente en salarios,

remuneraciones en total y cuánto quedaría con ese 4%? ninguno de sus elementos venía en esa oportunidad, yo lo que quiero decirle a los funcionarios que quizás estaban esperando con justa razón, esto es que el Concejo Municipal no es el que está tomando ahora la decisión. La decisión viene de la administración donde nos piden dejar sin efecto la posibilidad del aumento, pero sí desde un primer momento y para veces futuras. Ojalá siempre nos adelantemos y si va a venir una solicitud de este tipo. Ojalá venga acompañada con el análisis financiero respectivo, porque de lo contrario es una pérdida de recursos también incluso hasta para el propio Concejo Municipal, que hubiera pasado si, por ejemplo, don Luis Álvarez ya hubiera tenido el informe que se le solicitó y hoy estamos poniendo un acuerdo que es dejar sin efecto el acuerdo donde se le pasaba a uno de esas el análisis de esta situación, siempre que hagamos y nos metamos en asuntos de este tipo, que la administración pueda remitir, fundamento económico con los análisis respectivos antes de mandar únicamente un escueto documento de 2 páginas, menos de 2 páginas donde se hacía énfasis o se mencionaba el análisis de este aumento salarial.

ACUERDO 11. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-181-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-488-2025. **SEGUNDO:** Dejar sin efecto los acuerdos anteriores, Artículo 6 del Acta 47-2025, que cita: *“Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal”*.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-182-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-490-2025. **DEJAR SIN EFECTO SOLICITUDES DE PLAZAS NUEVAS.** Hemos recibido el documento N°OF-GTH-490-2025, con fecha del 25 de agosto de 2025, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio, presenta formal solicitud para dejar sin efecto las solicitudes remitidas por medio de los informes con los consecutivos del N°INF-GTH-001-2025 al N°INF-GTH-015-2025, todos para plazas nuevas.

OF-GTH-490-2025

Recientemente remití a su consideración los informes consecutivos INF-GTH-001-2025 al INF-GTH-015-2025, todos ellos orientados a la solicitud de plazas nuevas para el ejercicio presupuestario 2026. No obstante, a la luz de los últimos análisis realizados en conjunto con el área de Presupuesto, se determinó que no es posible contar con la disponibilidad financiera necesaria para atender dichas solicitudes en el año 2026. En virtud de lo anterior, respetuosamente le solicito dejar sin efecto los informes presentados, con el propósito de mantener la coherencia técnica y financiera del anteproyecto presupuestario que deberá ser sometido al Honorable Concejo Municipal. Quedo en la mejor disposición de coordinar alternativas o medidas complementarias que permitan contribuir al adecuado manejo de la política salarial institucional, siempre dentro de un marco de responsabilidad fiscal.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, estipula que ahora sí voy a explicarlo, como ella lo explicó. Al final nos explicó los 2 oficios, ella nos decía que los informes se piden al inicio del año y las personas envían a Recursos Humanos la necesidad de las plazas. Primero las envían a la Alcaldía y si la Alcaldía les da el visto bueno, la de los Recursos Humanos hacen el estudio del porque se ocupa la plaza en determinada dependencia. Los de Recursos Humanos lo envían

al Concejo anticipadamente. Porque los Concejos de años anteriores así se lo solicitaban que tenían que ir antes del presupuesto y no con el presupuesto, porque no tenían el tiempo de analizar. Lo que pasa es que Ivannia financia hasta después que ya se ha ido todos los informes y este año cuando Ivannia, ya empezó a financiar, ya había mandado todos los informes, nos dice que el presupuesto está y les dijo que el presupuesto ya estaba en rojo, tuvieron que devolverlo. Ella nos dice que es muy importante que doña Yanory lo que nos indica es, que ella lo que hace es el análisis del presupuesto, pero ya en ningún momento sabes si el presupuesto está en rojo o no. Eso fue lo que doña Yanory se explicó ayer y yo lo anoté.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que yo creo que, realmente a veces las ansias nos ganan y para mí estas solicitudes, estas 20 plazas fue demasiado prematuro. Y repito lo que dije en la intervención anterior a nivel de planificación institucional, antes de elevar al Concejo Municipal la solicitud de un aumento para los funcionarios o la creación de plazas nuevas. Es importante articular entre las unidades, tanto la de Gestión de Talento Humano como la parte Financiera, porque yo no hago nada solicitando 20 plazas si no tengo la viabilidad financiera, las 2 se complementan y yo como administradora general lo primero que tengo que hacer es contar con esos 2 elementos antes de elevarlo al Concejo Municipal. Yo lo dije aquí cuando presentaron las primeras plazas. Que solamente en las primeras 16 plazas que habían solicitado el rublo de remuneraciones de la Municipalidad iba a incrementar en 202000000 de colones y que eso definitivamente tenía que analizarse financieramente para el presupuesto 2026. Y no me equivoqué porque don Jorge en el oficio ya les voy a decir, en el DAF-M-132-2025 que le emite a la directora de Talento Humano, le dice que se debe reconsiderar porque ya hay un déficit de 563000000 donde estaban incluidas las 20 plazas y la proyección del 4% de aumento para el próximo año, dónde está la planificación institucional, dónde están los 2 elementos indispensables para solicitar un aumento salarial y 20 plazas nuevas, yo siento que se apresuraron demasiado, no tomaron en cuenta algunos factores de suma importancia antes de hacer la solicitud, yo sin ser financiera y a lápiz, porque a lápiz lo saqué el rublo de remuneraciones sólo con 16 plazas aumentaban más de 200000000 de colones, eso es lo que hay que analizar. Si ocupo las plazas, si tengo la viabilidad financiera para poder sustentar esas plazas, si no voy solicitándolas paulatinamente. De acuerdo al estudio de cargas laborales donde yo ocupo esas plazas y cómo las voy a financiar a lo largo del tiempo, eso es planificación institucional.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-182-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-490-2025 DEJAR SIN EFECTO SOLICITUDES DE PLAZAS NUEVAS. **SEGUNDO:** Dejar sin efecto el acuerdo anterior, Artículo 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Acta 34-2025, Artículo 9 Acta 36-2025, Artículo 14 Acta 37-2025, Artículo 10 Acta 44-2025 que cita: *“Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal”*.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-183-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PTMB-M-160-2025. **INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MES DE**

JULIO. Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-160-2025, con fecha del 26 de agosto de 2025, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal, ingresado a este despacho el 28 de agosto del año en curso; por cuyo intermedio presenta el informe de labores de esa dependencia y que corresponde al mes de julio del presente año.

PTMB-M-160-2025

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de julio 2025 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén para conocimiento de la Alcaldía, del Honorable Consejo Municipal, La Dirección general de la Policía de Tránsito así como nuestro personal.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, explica que yo quisiera leer aquí el cuadrito que nos manda don Sergio, que creo que es muy importante que la comunidad lo tenga presente y dice infracciones de multas fijas realizadas. 154 personas detenidas presentadas al Ministerio Público, propietarios sin documentación 7, vehículos sin placa 0 conductor sin licencia 13, conductores con licencia vencida sin dispositivos, de retención infantil 0, vehículos sin derecho de circulación 3, conductor que incumple condiciones del Artículo 122, 15, conductores que circulan en las aceras 0, mal estacionamiento 78, piratas y transporte público sin permisos 2 irrespeto a señalizaciones 6 irrespeto a la luz roja 0, placas que no corresponden 0, conducción temeraria por alcohol 1. Adelantamiento sobre la franja amarilla 1 y conducir sin licencia o con licencia suspendida 0 sumamente importante este cuadrito para que todos tengamos la idea de las infracciones que se han hecho y otra cosa que le iba yo tal vez a consultar a don Sergio si nos está viendo es que los vecinos de La Asuncion se están quejando más los que están cerquita de la Escuela. De que se estacionan al frente de las cocheras y se les han suspendido las placas a algunas personas, los vecinos me dicen a mí que por qué no se pinta la parte de la cochera con amarillo para que así la gente, no estacione ahí sus vehículos y ellos puedan salir sin ningún problema. Eso se lo dejo a don Sergio para que lo analice, yo no soy Inspectora de Tránsito ni nada por el estilo, pero sí he recibido muchas denuncias de las personas de La Asunción que tienen este problema.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, describe que y no solo de por la Escuela, creo que también, sobre todo es por el Ebais que no tiene dónde parquear y llegan todos los usuarios y los vecinos son los que se ven afectados porque no se pueden bajar ni tan siquiera a llegar a la casa a hacer una gestión cuando ya el Tráfico viene y les quitan las placas, pienso que deberían de tomarle más importancia, al caos que se genera ahí por esa misma condición para no ver afectado a los vecinos de La Asunción.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comunica que los comentarios nada más en el acuerdo poner agradecer el informe de don Sergio Trujillo por favor. Y lo otro sería si no se pone agradecer de mi parte, agradecerle a don Sergio Trujillo que él responsablemente es de los pocos funcionarios que cumplen con este acuerdo de enviar informes mensuales al Concejo Municipal de su trabajo y los resultados de ese trabajo producto de ese trabajo. Incluso ingresan

ahí venía la cifra más de 10000000 de colones, sólo en ese mes que se recauda a partir de las infracciones que se colocan, lo otro que quería mencionar es con este tema de la solución y los parqueos alrededor de la Escuela Manuel del Pilar y de Ebais, los vecinos de Calle Zumbado lo han expresado innumerables veces a este Concejo Municipal. La preocupación que ellos tienen porque ese sitio ellos, de cierta manera lo toleran porque comprenden que es una situación que se da. De hecho, no hay otro lugar de parqueo, parquean las familias en Calle Zumbado, la preocupación que ellos siempre han manifestado cuando ahí le metan a esa calle 200, vamos a ver, 320 autos más, con el proyecto inmobiliario que está en ciernes y en análisis que va a ocurrir con la paz vial de una calle que al día de hoy es una calle pacífica, tranquila, que posiblemente ya no lo va a hacer teniendo esos 2 elementos, los carros que se parquean por Ebais y por la Escuela y súmenle los 300 autos más que estarían en ese nuevo condominio. Que amenaza con construirse en esas zonas tan cercanas a las Nacientes de La Negra y de La Gruta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-183-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°PTMB-M-160-2025. INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MES DE JULIO.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-184-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-26-2025. PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2025. Hemos recibido el memorando N°PI-26-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, ingresado a esta Alcaldía hoy, 28 de agosto de 2025; a través del que remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2026.

PI-26-2025

Se adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario-2026 y la guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Anual Operativo-2026 las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General. Así mismo la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1064, señala que el Concejo Municipal debe conocer la información plurianual actualizada, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público para el Presupuesto Ordinario 2026. Por lo tanto, se adjunta el presupuesto plurianual actualizado 2026-2029, donde se incorpora la suma de los ingresos y egresos del Plan Presupuesto Ordinario 2026, para ser presentado al Concejo Municipal para su información, aprobación y luego ser remitido a la Contraloría General de la República. Por último, se presenta la guía interna de verificación de requisitos del bloque de Legalidad Presupuestario que deben cumplir las Municipalidades en la formulación del Presupuesto Ordinario 2026.

Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República para su refrendo. El acuerdo de aprobación deberá indicar tanto la aprobación del Plan Anual Operativo-2026, como del Presupuesto Ordinario-2026.

Nota: El Presupuesto Ordinario 2026, así como el Presupuesto plurianual 2026-2029 y la guía interna de verificación de requisitos del Presupuesto Ordinario 2026, fueron recibidos de forma impresa y digital en la Unidad de Planificación Institucional el día 28 de agosto 2025, los cuales, fueron presentados por parte de la Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del memorando DAF-PRE-M 124-2025. Con el fin de agilizar el trámite de análisis de la información, favor de recomendarle al Concejo Municipal, tomar el acuerdo en ADA, de enviar el PAO-Presupuesto Ordinario 2026, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su recomendación al Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, enumera que yo creo que para todos los miembros del Concejo Municipal nos dimos cuenta, que este es un documento bastante amplio, que trae bastante información, nos lo pasaron el día viernes, todavía estamos en proceso de revisión para la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que va a ser este jueves y viernes acá en el Concejo y ojalá que todos podamos participar para estar más empapados de lo que va a ser el plan de trabajo para el próximo año y lógicamente el contenido presupuestario. Este presupuesto para el 2026 tiene una proyección de 14827000000 de colones, se está contemplando el superávit, el superávit libre y el superávit específico. Los cuales suman 3171000001 superávit bastante alto, que significa un 21% del total del presupuesto para el 2026. Rápidamente me dio bastante satisfacción que la solicitud de varias organizaciones comunales está contempladas en ese presupuesto casi que al 100%. ADI La Ribera va a tener 45000000 ADI La Asunción, 34000000 Cuidados Paliativos, 90000000 para becas van a ver 115000000 para ayudas sociales, 61000000 de colones. Las Juntas de Educación van a contar con 264000000 muy satisfecha que se contemplaron las placas de concreto al costado del Polideportivo. Algo que hemos venido insistiendo durante todo este año por 90000000 de colones. La Asociación de Adultos Mayores va a tener 24000000 de colones, datos generales que me dan mucha satisfacción al revisar el presupuesto 2026, también tengo algunas observaciones, quisiera que la administración en su momento me explicara como se distribuyó el 5% de salud porque viendo el presupuesto está como servicio, sociales 163000000. Como esto es por ley. A mí me gustaría que nos dieran un cuadrito de la distribución de ese 5% y hay algo que me llamó la atención en la página 10 en el cuadro, de egresos y clasificación económica del gasto en el código 4 que se denomina sumas sin asignación presupuestaria, hay 270000000 adelanto para la Comisión de Hacienda y Presupuesto que me gustaría que ese par de observaciones sean contempladas a la hora de analizar a profundidad el presupuesto 2026 de esta Municipalidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que yo también quería dar algunas pequeñas observaciones, sin meterme en los temas más de fondo, pero creo que es importante darlo a conocer en este momento. En términos generales, creo que es un presupuesto, que parte de una realidad esta realidad, sí me preocupa un poco que es una reducción de los ingresos de la Municipalidad en este año estamos hablando que en el Impuesto de Bienes Inmuebles estamos registrando una disminución de menos 72000000 de colones, es decir, el presupuesto se contrae ahí 1 – 2,65% patentes municipales. Me preocupa todavía más, porque estamos, partiendo de que en el 2026 van a ingresar 573000000 menos de presupuesto, esto evidentemente va a ocupar que al inicio de la discusión y la Comisión cuando se ve el tema de

los ingresos, nos puedan explicar a qué se debe. Yo diría que si esto se debe a que se sobreestimó los ingresos del 2025 y no los estamos teniendo, me preocupa porque con qué dinero si no lo vamos a recaudar, en estos 2025, se van a hacer las inversiones que estaban presupuestadas. Pero también en lo que respecta a la venta de agua, estamos teniendo también una reducción de 92000000 de colones, menos 6,43% con respecto al 2025. Estos elementos creo que son importantes que lo sepamos porque uno parte y creo que en lo que yo tengo estar acá junto con Zeneida, Lourdes, Gilbert y Pablo, no hemos visto esto desde la pandemia, solo en la pandemia, cuando discutimos el presupuesto del 2021, había ocurrido que el presupuesto municipal se estaba contrayendo y en este momento está pasando que el presupuesto, se está contrayendo sin pandemia, eso va a ser importante que nos lo puedan justificar a que se debe esto yo saludo, evidentemente, obras importantes que vienen ahí, los 90000000 para la etapa 2, de la solución de las planchas de concreto en línea del tren. Saludo el presupuesto histórico que se le está dando a la Fundación de Cuidados Paliativos. Creo que siempre que se apoye la función de Cuidados Paliativos es algo que debemos siempre celebrar. Salud, además, el tema de los programas de sensibilización e formación artística, los cuales otrora eran siempre una polémica en el presupuesto. Una vez más, vienen bien, aunque sí debo señalar que la Asociación Cultural Guapinol es el tercer año consecutivo que mantiene el mismo presupuesto, si queremos asegurar un progreso constante, también deberíamos analizar que se pueda reconocer lo que se solicitó para la cantidad de grupos artísticos que se presupuestaron inicialmente. Tal vez ahí podamos explorar, posible apoyo adicional, me alegra mucho que becas ayuda sociales, se fortalece, el año pasado tuvimos una reducción del presupuesto en ayudas sociales, este año se incrementa, estamos pasando a 61.3 millones de, lo cual es un aumento del 10,2% y en becas estamos aumentando 15,2%, pasando de los 100000000 que tenemos este año a 115 para el 2026 observaciones preliminares que considero que deberíamos analizar el próximo jueves y viernes, las plazas que ya vimos que se están depirando, pero lo cierto es que tenemos que ver qué va a pasar con la operativización de la tarifa diferenciada, eso hay que verlo, tenemos que ver también la posibilidad de, como ya dije anteriormente, ver si el Guapinol puede ayudarse un poco más para que puedan cumplir con todo su plan de trabajo y finalmente, no vi en todo el presupuesto, no vi dónde está el dinero del fondo para el teatro, ustedes compañeros y compañeras metieron en aquel dictamen de Comisión de que el diferencial de la compra de la finca de Polideportivo se usara para el fondo del teatro y no está en esos fondos y ya tuvimos una mala experiencia con los alquileres. Ojalá que no pase lo mismo con el diferencial de esa compra, pero en el presupuesto no está eso, creo que habrá que pedir que pueda venir reflejado, constitución de ese fondo es cierto, que se repiten los 200000000 de los planos de este año para el siguiente y luego no hay más plata, pero en el presupuesto, en el Plan Estratégico quedó que para el 2027 ya es la inversión brava son los 1800000000 que en 2027 tenemos que procurar para el teatro, para que eso lo vayamos teniendo presente desde ahora y con mucha más razón, por eso mismo tener asegurado, esos primeros millones de para el fondo que se va a constituir del teatro.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cita que en lo que he logrado ver porque ahorita voy por la página 40 y todavía me falta bastante de revisar. Al sector cultural, al que uno anda ahí, siguiéndole los pasos, en este asunto del presupuesto, sí de igual manera, como dice el compañero Ulises, celebro aquí que vuelvo a ver los recursos de los 200000000 para el diseño, inspección y construcción del anhelado teatro que, a las personas actores de este proyecto. Por

favor que seamos un poquito más expeditos a llevar a cabo esto porque este año que ya se fue no, es posible que en este 2025 no logramos hacer eso, una cosa que parecía simple cuando se habló y cuando la Unidad de Cultura nos dijo desde abril que ya está. Era el tiempo límite para llevar a cabo esto no se pudo. Llegamos ahorita y no se pudo vuelven a estar ahí. Si vamos a ir a ese ritmo como estuvimos este año, no sé, por qué, a uno le pareciera que hay cosas que pueden ser más llanas, más, al punto, no, sé por qué tienen que dilatarse, se dilatan un año y ni siquiera se hizo nada. Yo me tomé a la tarea de traer un arquitecto especialista en teatros para tener una charla. Lo llevé al terreno muy enamorado de todo para hacer y para que él participara a nivel de SICOP y él me llama y le digo, todavía está, pendiente, no es posible y le digo, sí, ya se fue el año y ahorita lo vuelvo a ver aquí. Y no vaya a ser que solamente esté en el papel, sino en hechos concretos que el sector cultural está ahogando de hace tanto tiempo por tener su espacio. Así que yo celebro el que esté ahí, pero a los que encargados a esa Comisión Técnica que hay sobre para este proyecto que por favor apliquen sus mejores oficios para agilizar este proyecto y ver que antes de que este Concejo finalicen el 2028, lograron ver esa esperada obra construida.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, afirma que era nada más lo de esa corrección, en el acuerdo dice, Plan Anual, Operativo y Presupuesto Ordinario 2025 y es 2026.

ACUERDO 14. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-184-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-26-2025. PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2026. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 15. El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que nuevamente para hoy yo tenía 2 consultas, la primera más retomar algo de la semana anterior y la segunda si es una consulta propiamente. Yo la semana pasada la había consultado a usted por la instalación de las obras calibradoras en las nacientes que tenemos que eso había indicado que era una estipulación desde el 2023 que tenemos de Dirección de Aguas y yo solamente quería dejar claro que cuando yo hice la consulta era si habíamos, tenido alguna, porque entiendo que no hay ninguna instalada. De momento, si hay planes para hacerlo que dicha que los haya, pero lo importante es que podamos avanzar en esa materia. Si usted me corrige en lo que digo, le agradecería y la segunda, que si es pregunta propiamente, es un tema que me preocupó esta semana, Alcaldesa, que es sobre el Centro Diurno del Adulto Mayor. Nosotros usted recordará que en el año anterior 2024 hablamos de la importancia de que se pudiera reforzar el servicio que se da en el Centro Diurno del Adulto Mayor. Con algunos funcionarios hemos mencionado una plaza de enfermería, plaza de terapeuta y asistente administrativo medio tiempo y las hay al lado también de un trabajador social medio tiempo. Esto inclusive, llegó al presupuesto ordinario de 2025 y cuando se aprobó el acuerdo de referencia 5501-2024, que fue el PAO del 2025, quedó en un punto sexto que indicaba, solicitar a la Presidenta de la Asociación de Adultos Belemitas presentar el proyecto y que esto se iba a presentar en la primera modificación presupuestaria de este año, lo cual si se hizo y revisando nosotros en la modificación

presupuestaria 01-2025, integramos 15.8 millones de colones a la Asociación de Adultos Belemitas. Sin embargo, me acabo de enterar que ese dinero, parece que no se les ha girado todavía y por tanto, este reforzamiento que pretendíamos hacer desde el año pasado finalmente no se hizo, yo quería conocer si hay alguna razón de por qué no se les transfirió el dinero a la Asociación de Adultos Belemitas. Si pasó algo, a nivel, administrativo o burocrático que hayan imposibilitado que se les haya dado estos recursos que aprobamos para que ellos pudieran tener y brindar esa mejor atención a nuestros adultos mayores que usan los servicios del Centro del Adulto Mayor.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, precisa que yo te voy a responder por correo las 2 consultas porque una es muy técnica y ya se le elevó al Acueducto y la segunda es de un proceso, ese proceso, no sé en qué estatus es que está mejor consulto debidamente sí, le puedo informar de algo que conseguí. Estoy muy contento, que con el Decano de la Universidad Fidelitas que se va a empezar un programa y un plan piloto con el Centro del Adulto Mayor, ellos van a empezar a hacer la ciencia, la investigación, la academia, con el Centro de Adulto Mayor. Y a mí me tiene muy motivada y a lograr esa articulación es también ir haciendo ese encadenamiento entre la empresa privada y los centros públicos, todo eso me anima muchísimo por el objetivo que se da.

ARTÍCULO 16. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, menciona que yo le consulté el otro día en el chat del Concejo, pero sinceramente no tenía chance, mucho trabajo para llamar. Usted me mandó el número de Andrea, pero como cumple el mismo horario de ella no puedo. No tengo chance para llamarla de vez en cuando. Que me hicieron una consulta las madres que 1-2 madres me hicieron consulta. De que ellas tenían que estar en 3 capacitaciones para lo de las becas y resulta que las 2 no pudieron estar en una de las capacitaciones por problemas de trabajo y dice que les informaron que tenían que cumplir 40 horas de trabajo comunal. Por no ver cumplido con esa capacitación no se desconozco si las 40 horas son, durante todo el año o un mes o no sé. Sí, a mí lo que me preocupa es que yo siempre sigo el criterio y siempre lo he externado desde que ingresé aquí, de que yo pienso de que más bien deberíamos de tener un sistema, de horas comunales, pero a los estudiantes yo pienso que, por ejemplo, no sé, ese es mi criterio de que si un estudiante recibe una beca debería de cumplir tantas horas. En un curso de inglés que la misma Municipalidad brinde los sábados, en la Biblioteca, por decirle algo, decirle, si usted recibe la beca, tenía que ir al curso de inglés los sábados y tantas horas se me ocurre, no sé o el 15 de septiembre necesitamos para los desfiles, gente que nos ayude a distribuir el agua, los que participan no sé cosas así, más a los alumnos de más provecho que les pueda servir para ellos, pero, si es así, a como me mencionaron las madres, ponerle 40 horas de servicio, que repito, no sé en cuánto tiempo a personas que trabajan de lunes a sábado y el único rato libre es el domingo y yo lo veo. No sé de mi parte esto que estoy externando es muy personal, yo lo veo demasiado injusto. Porque recuerdo que yo en Bomberos, prestaba 40 horas de servicio a la semana y eso me implicaba ir martes, sábado, domingos, roles nocturnos y es mucha mucho a la semana, pero sí lo veo muy injusto por parte de poner a los padres. Tal vez no todos los casos, pero sé que la mayoría de ellos trabajan. Las madres trabajan o no sé y se, les hace un poco complicado, tienen otras ocupaciones, sí, me gustaría, tal vez en algún momento me pudiera aclarar más eso. A mí no más las madres que me hicieron la consulta porque sí me preocupa a esa parte.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que José vieras, que no solo es aquí que se ha dado y en el ambiente Ulises lo ha hecho, lo ha consultado, la vez pasada, cuando yo coordinaba la Comisión y nosotros nos dábamos cuenta de que qué es lo que pasaba se recibía la beca y no había ningún control y lamentablemente no existía la capacitación para saber que la beca era para poder facilitarle a su hijo, ahí nosotros en ese momento me acuerdo que con María Antonia. Yo hice una propuesta y les dije la situación es la falta de capacitación porque los padres no saben, estaban esperando para pagar el celular que para hacerse las uñas que para el pelo que para esto que para el otro, en ese momento se sugirió que para poder recibir esa beca los padres tenían que recibir una escuela para padres de familia, no sólo con ese fin, sino para tener una oportunidad de que se dieran cuenta que el gobierno local con los recursos de todos los belemitas hacia un sacrificio, porque creíamos y nosotros creíamos. Creemos que el futuro está en ayudarle al estudiante, porque si los estudiantes no se preparan y empiezan a desistir que va a pasar de nuestro futuro, era esa concientización que queríamos generar. Cuando llegamos acá está en este periodo existe que hay un montón de cursos para que esas personas puedan cumplir, hicieron y eso fue Carolina. A cada una de las Asociaciones, ella les explicó y le dijo, no está sujeto a eso, sólo a una actividad, cualquier cantidad en línea, usted no tiene ni idea del montón de actividades que se presentaron, pero creo que es importante que ustedes conozcan de verdad a través de que Carolina si Tere me permite que el próximo martes venga y en Asuntos de la Presidencia ella pueda emitirles hasta un pequeño informe de cómo fue así ustedes se informan y se dan cuenta de la integración que se ha dado en este cumplimiento, de padres e hijos porque ellos se sienten que son parte de lo que están haciendo, trabajando para que ese beneficio que su hijo hoy recibe te lo siga teniendo y es buscar una unión. Existe de huertas, hay cualquier cantidad de capacitaciones que se dieron con diferentes plataformas, pero creo que es valioso que ustedes conozcan este informe para que más bien esto lo fortalezcamos. Las oportunidades están en el servicio que se quisiera, porque yo también obviamente en Asuntos de la Alcaldía llegaron 3 mamás y dan una interpretación porque ellos sólo enfocan un punto cuando llamé me amplían, pero creo que es importante ustedes se merecen que el próximo martes venga y dé una explicación.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, dice que gracias por la explicación hay muchas cosas que, aunque uno está aquí, tal vez las desconoce, sería genial, tal vez que el Concejo tome un acuerdo de que Carolina pueda venir a explicar porque creo que este año eran como 300 becas. Creo si no me equivoco por 323 de becas. Y me preocupó porque Lizzy lo mencionó y a mí me mencionaron una mamá que me dijo no, yo no voy, yo no, puedo, no voy a poder llenar el formulario de la beca y ya y no, puedo decir si me pone a cumplir horas de servicio, no puedo, sí sería bueno, tal vez que el Concejo si ahí no tiene que tomar un acuerdo para que Carolina venga, ya sea el jueves o el martes. Y presente un informe de eso a ver para que todos los belemitas que nos escuchan les quede más claro.

ARTÍCULO 17. El Síndico Propietario Luis Gonzalez, pregunta que yo quería hacer una consulta ahora que hace días también se me ha venido y ahora que veo esto del PAO y me acuerdo hace 1 año cuando se expuso el PAO 24-29 es una de las 3 obras que me llamó mucho la atención y me hace muy feliz que se habló que viene en ese presupuesto son los 3 puentes, el distrito de San Antonio, el de La Amistad, el del colegio, el de la urbanización, últimamente yo

he transitado mucho, esa calle, La Amistad y la del colegio y se hace un embudo por los puentes, quisiera saber más o menos cómo va ese proceso o si todavía no está en proceso de llevarse a cabo o porque sí, sería bueno, para todo Belén y para el distrito. Que sepamos que si se va a llevar a cabo porque ya desde ese día que yo vi eso a la gente yo le digo que los puentes se van a llevar, como que veo que ya pasó 1 año y pasa así. Y también la construcción de los puentes lleva su trabajo y su logística, tenía como esa duda para ver cómo se ha ido manejando eso.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que eso lleva un plan quinquenal y nosotros también en este plan se va según lo que se va teniendo de información porque se lleva ese estudios preliminares y en uno del puente Cheo que para mí el Cheo no el de abajo el de Sayo Leona. Ese para mí ha sido de verdad un punto en toda la hoja blanca y sobre todo con esta situación. Para mí ha tenido una preocupación muy grande, hemos empezado a saber cuáles son los que podemos y he solicitado a la LANAME que nos ayude porque creo que de verdad lo ordinario acá si ustedes conocieran estamos, cuánto es don Ennio un 200% de sobrecarga, creo que acá hemos tenido y gracias a Dios hemos tenido la visión de articular con las diferentes instituciones y que nos han ayudado. Ahí estamos esperando se ha priorizado, según el que primero se pueda. Cuál no tenía expropiaciones cuales si, se puede cuál esto y eso lleva en una matriz que se está trabajando.

ARTÍCULO 18. La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que vea para mí es muy importante porque si mañana se dan por informados por la prensa que la Municipalidad de Belén va a formar parte de esta Acción Inconstitucional que yo les mencioné. Nosotros estamos analizando el borrador y estamos nosotros hemos estado acompañando y sobre todo Esteban, ha participado con don Ennio en los análisis como se los mencione anteriormente. Creo que ya teniendo lo que se va a presentar nosotros vamos a presentárselo acá al Concejo, pero apenas lo tengamos se va a subir, yo quiero que ustedes conozcan desde hoy que hemos venido trabajando no sólo en la defensa como se los dije anteriormente de ir haciendo hasta postura y nuestros reclamos y todo directamente con el Ministerio de Salud, pero también hemos buscado el apoyo solidario de ir actuando. Lo que sí hemos valorado que hoy tiene un peso importante para poder hacerlo. Y creo que es la parte que ojalá tuviéramos la plata y el recurso para poder contratar. Pero nosotros hoy por lo que dice el decreto, no podemos movilizar la basura a más de 85 km, estamos llamados a lo imposible, solo cambiando el límite, vamos a cumplir y ese es mi punto y creo que esa es la defensa que tenemos que empezar a hacer todo desde el asiento que aquí hoy nosotros, el pueblo eligió que estuviéramos. Ese es uno de los puntos, otro de los puntos en los cuales ellos nos exigen a nosotros es el tema de que nosotros tenemos que unirnos regionalmente. Cómo podemos si no existe una Ley de Mancomunidades, cuál es la forma, que nosotros podemos unirnos porque en este momento estamos ante un análisis y una acción de cómo unir los residuos, pero cómo podemos nosotros unirnos para poder trabajar un servicio mancomunado, a partir del 15 de diciembre que ya existe gracias a don Ennio existe todas las lo que se puede realizar ante el Ministerio de Salud para poder tener, ojalá que nos den la extensión, por excepción sí que no tengo una extensión por excepción, pero qué sucede, esto va a largar 6 meses. Pero creo que acá es donde quiero que ustedes conozcan, hemos sido responsables, estamos trabajando y que si la otra semana se los voy a entregar el documento para que ustedes lo conozcan y no sé cuánto va a durar, pero para que me lo

aprueben el poder, si ustedes lo toman a bien que no me lo manden a Comisión o lo que sea el análisis que sea y que don Ennio pueda participar en las dudas que ustedes se le puedan generar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que Alcaldesa, en materia de ese decreto y en la imposibilidad material que existe para las Municipalidades, al menos de mi parte y creo que todos los compañeros y compañeras, todo el apoyo a esas gestiones que se van a realizar aquí, tenemos que echar para adelante en mi única consulta es si nosotros como Municipalidad vamos a poner uno propio, es nuestro, el Recurso porque, usted menciona ahora a Sagot, no sé si se refería Álvaro Sagot, que él había interpuesto. Uno hace ya un mes y medio aproximadamente y había pedido, coadyuvancias o también que se manifestaran las Municipalidades en la misma línea, porque creo que uno siempre en materia de política pública tiene que partir de un criterio de realidad y ese criterio de realidad es el que Gobierno central no está tomando en cuenta. Con esta estipulación donde materialmente es imposible, reciba total apoyo y nada más. Para información general existe un proyecto de ley que se denomina el proyecto ley para el fortalecimiento de mancomunidades municipales. Expediente 24080, propuesto por el Diputado Antonio Ortega y con varias firmas de otros Diputados de diversas fracciones. Que va en buen camino en la Asamblea Legislativa y que va a permitir a futuro, esta estrechez, de convenios de relaciones entre las distintas Municipalidades para a futuro poder mejorar en esta dinámica.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que la acción que hizo Sagot no fructificó, no porque no tenga el fondo, sí lo tiene. Lo que pasa es que lo interpuso como privado, por eso es que hoy estamos unidos trabajando y por eso es tan importante que tanto la parte técnica, pero la legal. Es la que más suma y don Ennio ha sumado aportes importantes, recuerde que la realidad de cada Municipalidad es exclusiva y excluyente y las acciones las hemos interpuesto con un orden de cuál es nuestra postura. Como institución Municipalidad de Belén, creo que hemos logrado tener una muy buena estrategia a nivel local, pero ya es el momento de unimos a hacer acciones a nivel país.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Correo Electrónico de Margot Montero Castillo Síndica Propietaria de La Ribera. Buenas noches señores consejo Municipal, a continuación, les envié el Acta de la reunión del consejo de Distrito de la Ribera donde se aprueba el proyecto por unanimidad

Nombre del proyecto:

Programa de Formación Artistas en el Distrito de la Ribera 2026
ADILA La Ribera de Belén

Descripción:

Promover el acceso a la formación artística en el Distrito de la Ribera implementando talleres artísticos dirigidos a la comunidad para el año 2026 brindando herramientas para el desarrollo de su creatividad.

A continuación, se adjunta acta # 07 celebrada el día 09 de agosto del 2025, y proyecto

Organización	Nombre del proyecto	Descripción	Monto solicitado	10% Recursos propios	Monto total proyecto	Análisis ATO	Estado
Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera	Programa de Formación Artística en el distrito de La Ribera 2026	Promover el acceso a la formación artística en el distrito de La Ribera implementando talleres artísticos dirigidos a la comunidad para el año 2026, brindando herramientas para el desarrollo de su creatividad, habilidades artísticas y apreciación cultural, contribuyendo al fortalecimiento y la inclusión sociales. Impartiendo 48 cursos (piano, ballet, danza urbana, danza folclórica, dibujo y pintura, guitarra, percusión, marimba) y beneficiando a 200 personas. Realizando 5 actividades de clausuras artísticas, 4 giras educativas, 2 conversatorios, 2 colectivos interdisciplinarios y 3 actividades de intercambio cultural.	₡ 45 053 259,20	₡ 6 525 000,00	₡ 51 578 259,20		Completo
Total		₡ 45 053 259,20					

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe del Concejo de Distrito de La Ribera. **SEGUNDO:** Avalar y felicitar por dicho informe. **TERCERO:** Remitir a la administración para lo que corresponda.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio MB-054-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3410/2025, del 25 de junio de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al oficio N° DJ-341-2025, de fecha 4 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, mediante el cual se recomienda la revocación del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 11-2025, celebrada el 20 de febrero de 2025, en su punto tercero, relativo a los límites de hecho entre los cantones de Alajuela y Belén.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. En atención a la solicitud planteada, resulta necesario precisar que el análisis sobre la eventual revocación del acuerdo municipal en cita no puede abordarse de manera directa, sin contar previamente con el expediente administrativo completo, certificado, foliado y en estricto orden cronológico. Este requisito constituye un presupuesto indispensable para garantizar el respeto al principio de legalidad, al debido proceso administrativo y, de manera especial, a la exigencia de motivación suficiente de los actos administrativos.

La Ley General de la Administración Pública, en su artículo 16, dispone que: *“En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia”*. Por su parte, el artículo 136 de esa misma ley establece la obligación de que los actos administrativos sean motivados, indicando las razones de hecho y de derecho que justifican la decisión. La ausencia de motivación suficiente constituye un vicio grave que puede acarrear la nulidad absoluta del acto.

Aunado a ello, el Código Procesal Contencioso Administrativo establece, en su artículo 51, inciso 1), lo siguiente:

ARTÍCULO 51.-

1) El expediente administrativo deberá aportarse, cuando así corresponda jurídicamente, mediante copia certificada, debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico. La Administración conservará el expediente original.

Esta disposición no es meramente formal, sino que responde a la necesidad de garantizar la transparencia, integridad y seguridad jurídica de los expedientes administrativos, de forma que cualquier órgano decisor pueda constatar la totalidad de las actuaciones, en su debido contexto y secuencia. De ahí que, sin la debida remisión del expediente administrativo íntegro, el Concejo Municipal se encuentra materialmente impedido de adoptar un pronunciamiento ajustado al bloque de legalidad. En este sentido, la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha reiterado

que la falta de expediente administrativo completo, foliado y en orden cronológico atenta contra el debido proceso y la tutela judicial efectiva, pues priva tanto a los administrados como a los órganos decisores de contar con un marco probatorio y documental adecuado para sustentar las decisiones públicas.

Por lo tanto, previo a cualquier pronunciamiento sobre la procedencia de revocar el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria N° 11-2025, resulta imperativo solicitar a la Administración Municipal la certificación del expediente completo, a fin de contar con los insumos documentales necesarios para emitir un acto motivado, razonable y ajustado a derecho. Ello no solo asegura la legalidad del procedimiento, sino que también protege al Concejo Municipal frente a eventuales impugnaciones recursivas por vicios de nulidad absoluta derivados de la inobservancia del bloque de legalidad.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1) La solicitud planteada mediante oficio N° DJ-341-2025, de fecha 4 de junio de 2025, suscrito por el Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, persigue la revocación del acuerdo municipal adoptado en la sesión extraordinaria N° 11-2025, del 20 de febrero de 2025, punto tercero, relativo a los límites de hecho entre los cantones de Alajuela y Belén.

2) Antes de que el Concejo Municipal pueda pronunciarse sobre la procedencia de dicha revocación, resulta indispensable contar con el expediente administrativo completo, certificado, foliado y en estricto orden cronológico, en atención a lo dispuesto en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el cual establece la obligación de que los expedientes administrativos se presenten de manera íntegra y ordenada, conservando la Administración el original.

3) Este requisito no constituye un formalismo innecesario, sino una garantía esencial de legalidad y debido proceso. La ausencia del expediente completo imposibilita verificar los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el acuerdo cuya revocación se pretende, así como las razones jurídicas que motivan la recomendación planteada por la Dirección Jurídica.

4) La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 16 y 136, impone a los órganos administrativos la obligación de dictar actos ajustados a principios de justicia, lógica y conveniencia, así como debidamente motivados. La motivación suficiente exige que exista un acervo documental que permita demostrar la razonabilidad y proporcionalidad de la decisión; de lo contrario, el acto estaría expuesto a vicios de nulidad absoluta por infracción del bloque de legalidad.

La jurisprudencia constitucional ha señalado reiteradamente que la falta de expediente administrativo íntegro vulnera el derecho al debido proceso y la tutela judicial efectiva, tanto en sede administrativa como jurisdiccional. El Concejo Municipal, como órgano colegiado, tiene el

deber de velar porque las decisiones que adopte estén soportadas en un expediente completo y debidamente tramitado, de modo que se reduzcan los riesgos de anulaciones ulteriores por parte de la jerarquía impropia municipal.

6) En virtud de lo anterior, lo jurídicamente procedente es que, previo a cualquier pronunciamiento de fondo sobre la revocación del acuerdo en cuestión, el Concejo Municipal instruya a la Administración para que remita copia certificada del expediente administrativo respectivo, debidamente foliado y en orden cronológico, con el fin de contar con todos los insumos necesarios para la toma de decisión.

7) En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal de Belén abstenerse, por el momento, de resolver sobre la revocación solicitada, y girar la instrucción correspondiente a la Administración Municipal para que proceda conforme lo establece el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Solo a partir de la recepción del expediente íntegro será posible realizar un análisis sustantivo sobre la legalidad y conveniencia de revocar el acuerdo municipal adoptado en la sesión extraordinaria N° 11-2025, punto tercero, garantizando así la observancia plena del principio de legalidad, el debido proceso administrativo y la motivación de los actos que emite el Concejo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, determina que muy agradecido con el dictamen de don Luis. Yo creo que la magnitud de un acuerdo de este tipo, porque implicaría derogar el acuerdo tomado el 20 de febrero anterior, por lo que eso implica para los vecinos de San Vicente para la causa que es estratégica. El municipio que es asegurar unos límites justos, correctos y verdaderos fundamentados. En los hechos históricos no podíamos tomar 1 acuerdo, de derogatoria a la ligera, yo más bien saludo. Por eso el, el dictamen de don Luis Álvarez y creo que es bueno tener ese expediente completo para poder tener un análisis más sopesado, más serio de una decisión de esa magnitud. Yo sí insisto en que, esta Municipalidad debe ser la primera que se ponga al frente de la defensa de unos límites que ya tienen el fundamento técnico para indicar que Belén, en su límite sur, limita con San José con el Río Virilla de por medio. Y eso, para los vecinos de San Vicente que también nos estén escuchando el acuerdo que tomaremos será, de momento no derogar el acuerdo tomado el 20/02/2025 y esperar el expediente completo por parte de la administración.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **TERCERO:** La solicitud planteada mediante oficio N° DJ-341-2025, de fecha 4 de junio de 2025, suscrito por el Director Jurídico de la Municipalidad de Belén, persigue la revocación del acuerdo municipal adoptado en la sesión extraordinaria N° 11-2025, del 20 de febrero de 2025, punto tercero, relativo a los límites de hecho entre los cantones de Alajuela y Belén. **CUARTO:** Antes de que el Concejo Municipal pueda pronunciarse sobre la procedencia de dicha revocación, resulta indispensable contar con el expediente administrativo completo, certificado, foliado y en estricto orden cronológico, en atención a lo dispuesto en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el cual establece la obligación de que los expedientes administrativos se presenten de manera íntegra y ordenada, conservando

la Administración el original. **QUINTO:** Este requisito no constituye un formalismo innecesario, sino una garantía esencial de legalidad y debido proceso. La ausencia del expediente completo imposibilita verificar los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el acuerdo cuya revocación se pretende, así como las razones jurídicas que motivan la recomendación planteada por la Dirección Jurídica. **SEXTO:** La Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 16 y 136, impone a los órganos administrativos la obligación de dictar actos ajustados a principios de justicia, lógica y conveniencia, así como debidamente motivados. La motivación suficiente exige que exista un acervo documental que permita demostrar la razonabilidad y proporcionalidad de la decisión; de lo contrario, el acto estaría expuesto a vicios de nulidad absoluta por infracción del bloque de legalidad. **SETIMO:** La jurisprudencia constitucional ha señalado reiteradamente que la falta de expediente administrativo íntegro vulnera el derecho al debido proceso y la tutela judicial efectiva, tanto en sede administrativa como jurisdiccional. El Concejo Municipal, como órgano colegiado, tiene el deber de velar porque las decisiones que adopte estén soportadas en un expediente completo y debidamente tramitado, de modo que se reduzcan los riesgos de anulaciones ulteriores por parte de la jerarquía impropia municipal. **OCTAVO:** En virtud de lo anterior, lo jurídicamente procedente es que, previo a cualquier pronunciamiento de fondo sobre la revocación del acuerdo en cuestión, instruir a la Administración para que remita copia certificada del expediente administrativo respectivo, debidamente foliado y en orden cronológico, con el fin de contar con todos los insumos necesarios para la toma de decisión. **NOVENO:** En consecuencia, abstenerse, por el momento, de resolver sobre la revocación solicitada, y girar la instrucción correspondiente a la Administración Municipal para que proceda conforme lo establece el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Solo a partir de la recepción del expediente íntegro será posible realizar un análisis sustantivo sobre la legalidad y conveniencia de revocar el acuerdo municipal adoptado en la sesión extraordinaria N° 11-2025, punto tercero, garantizando así la observancia plena del principio de legalidad, el debido proceso administrativo y la motivación de los actos que emite el Concejo.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio MB-055-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3427/2025, del 25 de junio de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal con relación al informe de la Comisión Rita Mora, por medio del cual se propone analizar el procedimiento seguido respecto de los dos candidatos propuestos para el otorgamiento de dicha distinción, específicamente de los señores Patricio Morera Zárate y Francisco Vidaorreta Lerdo de Tejada, debido a la falta de presentación de hoja de vida.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

El artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de una Orden a Belemita de Trayectoria en el Servicio a la Comunidad como Homenaje Póstumo dispone expresamente que:

ARTÍCULO 5.- La propuesta del candidato a la 'Orden Rita Mora López' deberá ser presentada por una persona u organización belemita ante el Concejo Municipal, por escrito, y a más tardar el día 30 de marzo del año que corresponda la designación, presentando para ello una biografía del candidato(a) que deberá contener el currículo de la persona, su historia comunal, y cualquier otra referencia o fuente que justifique tal distinción.

De la literalidad de dicha norma se evidencia que la presentación de la biografía del candidato o candidata no es una exigencia opcional o secundaria, sino una condición de procedencia indispensable para que el Concejo Municipal valore razonadamente el mérito de quien se postula para recibir el homenaje póstumo. Dicha biografía, conforme al texto del reglamento, debe estar integrada por tres elementos: i) el currículo, ii) la historia comunal, y iii) cualquier otra referencia o fuente que justifique la distinción. Sin embargo, no puede ignorarse que, tratándose de personas ya fallecidas, y particularmente si su actividad tuvo lugar en décadas pasadas, puede resultar materialmente imposible obtener un "currículo" en sentido estricto, es decir, un documento formal que detalle títulos académicos, puestos desempeñados, méritos y reconocimientos. En estos supuestos, se impone una interpretación sistemática y finalista del precepto reglamentario, que armonice el cumplimiento de los requisitos con la realidad histórica de los casos sometidos a consideración.

Al respecto, el artículo 10 del Código Civil, dispone las reglas claras de interpretación de la norma jurídica, del siguiente modo:

ARTÍCULO 10.- Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de ellas.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley General de Administración Pública establece que la norma administrativa debe ser interpretada de manera que garantice la realización del fin público que persigue. Señala dicho numeral:

Artículo 10.-

- 1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.*
- 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.*

Dichas normas habilitan expresamente el tipo de interpretación sistemática y finalista del ordenamiento jurídico, los cuales han sido definidos por la jurisprudencia administrativa, de la siguiente forma: "A lo dicho hay que agregar que, en razón del principio de unidad del ordenamiento jurídico y el carácter superior de la Constitución como norma jurídica, toda ley debe ser interpretada, formal y materialmente, de conformidad con ésta, particularmente con sus valores y principios. Es lo que en doctrina se llama el principio de interpretación conforme

con la Constitución, que obliga al interprete a optar por aquella interpretación que mejor realice los valores y principios constitucionales y rechazar cualquier interpretación que sea contraria a dichos valores y principios, o contraria a una disposición específica de la Constitución. En el fondo, la interpretación conforme con la Constitución es resultado de la aplicación del método sistemático, esto es, la interpretación según el contexto, que exige que las normas se interpreten como formando parte de un sistema normativo constituido por el conjunto del ordenamiento jurídico, según su jerarquía normativa, y el cuerpo normativo específico del cual forma parte la norma interpretada.

En síntesis, las normas deben ser interpretadas de conformidad con los valores y principios constitucionales, su contexto, antecedentes históricos y legislativos, y en atención al fin público que persigue. Interesa, en relación con lo que dispone el artículo 1° de la ley número 7524, el principio constitucional contenido en el artículo 50 de la Constitución como punto de partida para una interpretación sistemática, así como determinar el fin público que la ley de creación del parque persigue, para lo cual son relevantes sus antecedentes legislativos, particularmente lo expresado en la exposición de motivos del proyecto de ley que dio lugar a la ley número 7524.” (Dictamen N° C-444-2005, del 23 de diciembre de 2005).

En ese marco, la cláusula final del artículo 5 (“y cualquier otra referencia o fuente que justifique tal distinción”) no debe entenderse como una condición adicional separada, sino como una fórmula de cierre que habilita al proponente a acreditar el mérito del candidato por medio de documentación alternativa, siempre que sea objetiva, verificable y suficiente para respaldar la historia de vida y servicio a la comunidad de la persona postulada.

Desde esta óptica, si en el expediente administrativo constan actas municipales, recortes de prensa, testimonios de organizaciones comunales, referencias históricas, acuerdos institucionales, certificados honoríficos o cualquier otra evidencia documentada que permita reconstruir razonablemente la trayectoria comunal del postulado, como sucede con los señores Patricio Morera Zárate y Francisco Vidaurreta Lerdo de Tejada, puede estimarse cumplido el propósito normativo del artículo 5, aun cuando no exista un “currículum vitae” en el sentido técnico contemporáneo del término. Esta interpretación resulta conforme con el principio de razonabilidad y proporcionalidad ampliamente desarrollado por la jurisprudencia constitucional, los cuales imponen a la Administración Pública el deber de aplicar la norma de forma coherente con su finalidad, evitando formalismos excesivos que vacíen de contenido el espíritu de la distinción creada por el Concejo Municipal. Además, guarda coherencia con los principios de continuidad, valoración objetiva de méritos y reconocimiento a las trayectorias comunales, que justifican el carácter póstumo de la Orden Rita Mora López.

Por último, debe destacarse que no hay disposición reglamentaria que exija que el “currículo” o la biografía deban adoptar una forma específica, ni que deban ser firmados por persona determinada, ni que deban constar en un formato oficial; lo relevante es que el expediente contenga información suficiente, ordenada y verificable que permita al Concejo evaluar con objetividad el aporte del candidato al desarrollo comunal. En consecuencia, en aquellos casos en los que no exista un currículo formal debido a la época en que vivió el candidato, el contenido del artículo 5 permite una valoración sustitutiva mediante otras fuentes documentales legítimas,

siempre que éstas cumplan la función justificadora del homenaje y queden debidamente integradas al expediente administrativo respectivo.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1) El artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de una Orden a Belemita de Trayectoria en el Servicio a la Comunidad como Homenaje Póstumo establece como requisito esencial la presentación de una biografía del candidato o candidata, la cual debe estar integrada por el currículo, la historia comunal y cualquier otra referencia o fuente que justifique la distinción.

2) La ausencia de un currículo formal, en sentido técnico contemporáneo, no invalida per se la propuesta de candidatura cuando se trate de personas fallecidas cuyas trayectorias ocurrieron en contextos históricos donde no era común la elaboración de hojas de vida estructuradas. En tales casos, la cláusula reglamentaria que admite “cualquier otra referencia o fuente que justifique tal distinción” debe interpretarse con flexibilidad razonable, permitiendo que la valoración se fundamente en documentos históricos, testimoniales, institucionales u oficiales que acrediten objetivamente el mérito del homenajeado.

3) Siempre que el expediente administrativo contenga elementos suficientes, verificables y concordantes para reconstruir la trayectoria comunal del candidato propuesto, se considerará cumplida la exigencia reglamentaria y podrá el Concejo Municipal continuar con el análisis de fondo sobre la procedencia del otorgamiento de la distinción.

4) En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal revisar integralmente el expediente administrativo referido a los señores Patricio Morera Zárate y Francisco Vidaorreta Lerdo de Tejada, a efectos de verificar que consten documentos u otras fuentes idóneas que suplan razonablemente la falta de currículo formal, de forma tal que se respete el principio de legalidad sin incurrir en formalismos que desvirtúen el objetivo conmemorativo y honorífico de la Orden Rita Mora López.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Avalar las recomendaciones del Asesor Legal. **TERCERO:** El artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de una Orden a Belemita de Trayectoria en el Servicio a la Comunidad como Homenaje Póstumo establece como requisito esencial la presentación de una biografía del candidato o candidata, la cual debe estar integrada por el currículo, la historia comunal y cualquier otra referencia o fuente que justifique la distinción. **CUARTO:** La ausencia de un currículo formal, en sentido técnico contemporáneo, no invalida per se la propuesta de candidatura cuando se trate de personas fallecidas cuyas trayectorias ocurrieron en contextos históricos donde no era común la elaboración de hojas de vida estructuradas. En tales casos, la cláusula reglamentaria que admite “cualquier otra referencia o fuente que justifique tal distinción” debe interpretarse con flexibilidad razonable, permitiendo que la valoración se fundamente en documentos históricos, testimoniales, institucionales u oficiales que acrediten objetivamente el

mérito del homenajeado. **QUINTO:** Siempre que el expediente administrativo contenga elementos suficientes, verificables y concordantes para reconstruir la trayectoria comunal del candidato propuesto, se considerará cumplida la exigencia reglamentaria y podrá el Concejo Municipal continuar con el análisis de fondo sobre la procedencia del otorgamiento de la distinción. **SEXTO:** En consecuencia, revisar integralmente el expediente administrativo referido a los señores Patricio Morera Zárate y Francisco Vidaorreta Lerdo de Tejada, a efectos de verificar que consten documentos u otras fuentes idóneas que suplan razonablemente la falta de currículo formal, de forma tal que se respete el principio de legalidad sin incurrir en formalismos que desvirtúen el objetivo conmemorativo y honorífico de la Orden Rita Mora López.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio sin número de Matteo Brancacci Rendine; rendinematteo@gmail.com. Sirva la presente para solicitarles una reunión con ustedes y con la Alcaldesa Zeneida Chaves para tratar el cumplimiento de la resolución ante la denuncia interpuesta por mi persona sobre el ruido, la contaminación sónica y de dióxido de carbono y el parqueo de buses frente a mi casa de residencia. Lamentablemente, la Alcaldesa no ha hecho nada al respecto, no ha actuado aún y por ese motivo le escribí una nota por WhatsApp la cual indica mi punto de vista sobre la situación molesta que seguimos viviendo y adjunto en esta carta. Es una nota fuerte que incluye hechos claros que se pueden demostrar. Tanto para indicar un ejemplo, el hecho de que hice un reclamo en el 2013 sobre el ruido y la contaminación que emitía el Hard Rock Café y la Municipalidad nunca actuó. Pasaron 5 años y no hubo ningún cambio. Ante esto tuve que apersonarme a la Sala Cuarta e interponer un recurso de amparo contra el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Belén y fue entonces cuando se logró encontrar solución.

Otro claro ejemplo sucedió previo a la pandemia cuando se asfaltó la calle del Residencial, específicamente hablando de Avenida 46B y quedaron las alcantarillas a un nivel mucho más bajo que el asfaltado. Entonces fuimos un vecino francés, Gian Bon y yo a la Municipalidad para que por favor hicieran el arreglo respectivo y la respuesta fue “se hará en un lapso de 3 meses” Esto fue previo a pandemia y la calle aún se encuentra en las mismas condiciones. Estos dos ejemplos sustentan mi pensamiento sobre la nota o mensaje enviado a la Señora Chaves. Agradezco la atención a la presente y su consideración para poder establecer una fecha para la reunión solicitada.

ANEXO

Mensaje de Whatsapp enviado a la Alcaldesa Zeneida Chaves

Señora Alcaldesa, buenas tardes, soy Matteo Brancacci y estoy todavía esperando una solución al problema del ruido y de la contaminación de la descarga del dióxido de carbono de los buses que continúan parqueándose en un área prohibida según resultó. Que más necesita usted para tomar las medidas oportunas ya, espero que no sea como en otra oportunidad, como Hard Rock

Café que tardé cinco (5) años, llegando a sala cuarta con un recurso de amparo para lograr una conclusión y después con el vecino con la casa alquilada a personas que hicieron un putero con música alta todos los días hasta las 5:00 o 6:00 a.m., me tomó tres años de continuo recurso a su espléndida municipalidad y ahora con usted como Alcaldesa que lamentablemente sigue los pasos del Alcalde anterior, ya he perdido ocho años de mi vida y de mi familia con la ineptitud de la Municipalidad de Belén, otra vez tendré que recurrir a la Sala Cuarta y así como tengo 84 años y con una enfermedad de insuficiencia renal quien sabe si viviré para estar tranquilo con mi familia y poder disfrutar de la paz a la que tengo derecho mientras los culpables de no dar soluciones a los que es evidente y demostrado no hacen lo que deben por ley por la maldita ineficiencia y que reciben un óptimo salario que no merecen y le agrego más por lo que usted siempre contesta que hizo algo que hasta ahora no ha hecho, solamente obras que no sirven para nada gastando dinero con obras que no sirven para nada como una ciclovía y un paso peatonal para cruzar calle que ningún vehículo respeta, y los que quieren cruzar la calle se quedan en espera que algún chofer se detenga, además estos dos pasos peatonales reducen el área de paso con los camiones y buses.

Esperaré su comentario para ver una solución tipo lo que sugerí con los elementos que tiene para finiquitar este asunto que no me deja vivir según lo que indica el derecho que tengo según la Constitución, sincero saludos y siempre un fuerte abrazo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, formula que nada más tiene forma, yo agregaría los supuestos, usos tales porque todavía ese tema no se ha acreditado, hasta ahora es un supuesto en grado de probabilidad hasta que la administración haga verificación.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cuenta que sí, a la hora de leer este oficio que nos envía el señor Mateo, no queda, más que solidarizarse con su situación, que él habla desde el Alcalde anterior y ahorita esta administración que no le ha dado solución a un tema de 8 años y él lo manifiesta aquí en una nota, con términos un poco duro y su molestia se manifiesta en esto y me llamó la atención de ese. Tengo 84 años de edad y con una enfermedad de insuficiencia renal, quién sabe si viviré para estar tranquilo con mi familia. Disfrutar de la paz a la que tengo derecho mientras el culpable de no dar soluciones es evidente y demostrado que no hacen nada ya cuando las cosas no se llevaban a la práctica se manifiestan en un escrito como este. Y no podemos ser ajenos a eso, una persona adulta mayor con una situación de ese tipo y que se haya hecho de tanta, tiempo y sin ver una solución, porque esto que veo no este acuerdo aquí seguro y se le remite a él seguro va a decir más de lo mismo, lo que quiere son hechos concretos, cuestiones que se lleven a cabo la práctica, para que se tome en cuenta, por favor y de una vez por todas se le dé solución a un adulto mayor que merece como él lo dice, ahí poder disfrutar de la paz que constitucionalmente tiene derecho.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, detalla que estaba yo revisando en la nota que manda el señor Mateo que nosotros habíamos ya tomado un acuerdo bajo el oficio, el DTO acabo de mencionarlo ya se me fue, no, lo tengo por aquí, el DTO, pero en las recomendaciones de ese DTO eran 3 recomendaciones, pero me preocupa más la segunda, porque la primera es una recomendación que el Ministerio de Salud constata algunas situaciones en el lugar, pero la 2 habla de que la administración municipal, en este caso la Unidad Tributaria. Debe constatar

el uso indebido del terreno para los autobuses que transportan los pasajeros del hotel y el uso indebido de los autobuses por medio utilizando terreno y acceso por medio del portón corredizo ubicado frente a la calle pública, dentro de la urbanización de uso residencial y aparentemente sin el visto bueno de los vecinos. Y ahí continúa un poquito más, mi consulta es si ese DTO lo vimos en el Acta 29 del 20 de mayo, si la Unidad Tributaria, se presentó en el lugar y ya tiene alguna acción realizada bajo esa recomendación de DTO que nosotros avalamos acá en el Concejo Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que parte de las acciones en aquel tiempo, en el momento que esto se recibió, no teníamos todavía la encargada de la Unidad Tributaria. Había un montón de situaciones que atender más, esto no dejaba de ser tan importante, pero la persona encargada del hotel estaba fuera. Hace como un mes fue que ya se reunió la Unidad Tributaria, se reunió don Erick y llegaron a acuerdos, el cual don Mateo ha estado en comunicación con don Erick sobre qué es las acciones que se han hecho ahora ya esta otra parte que hoy Tatiana también sostuvimos otra reunión de dar respuesta y ya tomar acciones por lo que se habló en ese momento y qué es lo que se ha logrado, qué no se ha hecho que si pero, se está trabajando, yo les estaré informando en el momento que ya esto quede cerrado, pero sí lo hemos venido trabajando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Matteo Brancacci Rendine. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirvan brindar respuesta al administrado Sr. Brancacci con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo anterior Artículo 9 del Acta 34-2025 que cita: *“SEGUNDO: Solicitarle a la Unidad Tributaria un informe sobre el uso indebido del terreno, así como la aplicación de la normativa vigente. TERCERO: Ratificar el Artículo 15 de la Sesión 29-2025, que cita: “CUARTO: La administración Municipal, en este caso la Unidad Tributaria, debe constatar el uso indebido del terreno para los Autobuses que transportan pasajeros del Hotel WYNDHAM HERRADURA y el uso indebido de los autobuses por medio utilizando terreno y acceso por medio de portón corredizo ubicado frente a calle publica dentro de la Urbanización de uso Residencial y aparentemente sin el visto bueno de los vecinos, en aplicación de la Normativa vigente y se giren las disposiciones reglamentarias y recomendaciones respectivas, de acuerdo con la Normativa vigente, tanto a HOTELERA BONANZA S.A, como a INFORMATICA PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA”.* **CUARTO:** Brindar la audiencia solicitada, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-2069-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. Consulta expediente 24.588. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, Expediente N.º 24.588, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de setiembre, 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que

vencerán el día 17 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido Oficio AL-CPEAMB-2069-2025 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio sin número de Lic. Marcos Pérez Soto, MBA Presidente Asociación de Vecinos del Residencial Manantiales de Belén, mapesocr@gmail.com, manantialesdebelen@gmail.com. En representación de la Asociación de Vecinos del Residencial de Manantiales de Belén; asociación debidamente inscrita y a derecho para representar los intereses de los propietarios, vecinos y residentes. Nos dirigimos a Uds. con el mayor respeto y consideración a efecto de solicitar una audiencia con la finalidad de exponer los siguientes asuntos:

1. Desde el 2017 el Consejo Municipal dictó un acuerdo fundamentado en una resolución del Ministerio de Salud ante reiteradas denuncias por parte de los vecinos para que cesarán las actividades en la finca colindante con el Residencial, y por las razones que desconocemos nunca fue notificada a los propietarios por parte de la Alcaldía.
2. Posterior a esto se han realizado denuncias reiterativas ante la Alcaldía anterior y la actual, denuncias formales firmadas por los vecinos y la Junta Directiva sobre actividades que afectan la seguridad, bienestar, tranquilidad y convivencia de los vecinos del residencial, y la policía solo se aboca a levantar un acta que no tiene ninguna acción por parte de la Alcaldía.
3. Hemos soportado en los últimos años la intranquilidad ocasionada por las actividades en dicha finca y cuyo acceso lo hacen por la entrada principal al residencial, sin poder ejercer adecuadamente el control de las cantidades de vehículos que ingresan con equipos y personas que van a dichas actividades que se disfrazan de carácter privado; pero en realidad son de carácter lucrativo ya que se alquila para eventos público-privados.
4. Reconocemos que el residencial es un lugar con acceso público con control regulado según la ley del uso de dispositivos de seguridad para residenciales con una entrada, y que el mismo tiene como uso de suelo otorgado para vivienda y no actividades comerciales. Sin embargo, en dicha finca eso se irrespeta y las autoridades municipales no hacen nada por resolver este inconveniente. No obstante, la existencia de un portón con acceso al residencial desde la finca hace que se violente y se abra al público cuando realizan las actividades en dicha finca. Además, existe un área propiedad de la Municipalidad que nunca ha recuperado que limita con la planta de tratamiento y que el portón también limita su acceso.

Agradecemos la atención a la presente solicitud y podamos encontrar una solución según las competencias legales que debe ejercer la Municipalidad.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pronuncia que al inicio de esa sesión hicimos una revisión del informe presentada por la Secretaría del Concejo de temas pendientes. Y precisamente en el Acta 06-25 de la Sesión celebrada el 28/01/2025 en el Artículo 34, los vecinos de Manantiales de Belén, firmado por don Óscar Jara Vargas, presentó, una denuncia por la contaminación que ellos sónica que ellos sufren en la Urbanización Manantiales de Belén. Sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta de este tema. Hago un llamado a la administración porque lamentablemente se trasladan los acuerdos al a la administración y no

se da respuesta y esos son problemas que afectan a vecinos de diferentes sectores, igual que don Mateo, igual que otros vecinos que están afectados por problemáticas que no están siendo atendidas en forma oportuna.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que este oficio del Lic. Marcos Pérez Soto, casi que va en la misma línea del que recién estamos hablando de don Mateo. Nosotros, recién hemos estado reunidos con esta Asociación de Vecinos, ahí en el sitio. Nos llevaron al sitio de su molestia. Y de igual manera ese compañero, si decimos que somos un Cantón Amigo del Adulto Mayor. Ese es un caso igual con los directivos que estuvimos reunidos de esa Asociación de Vecinos de Manantial, todos son personas pensionadas, adultos mayores. Y ese residencial, es una Urbanización y es un acceso restringido, pero hay acceso público, el lugar de marras que ocasiona la problemática es de la familia Zamora Zumbado es una casa que se ubica al oeste de este residencial. Y la cual tiene acceso por este residencial a esa casa, el asunto es que se disfrazan las actividades como privadas, pero en realidad son públicas, ya que ellos tienen una página en redes sociales. Las pudimos apreciar donde se renta el sitio y se ponen fotografías y etcétera. El asunto es que las actividades se prolongan, hasta altas horas de la madrugada con dice que hasta amanecen ahí. Con toda la cuestión de ruido ya se pueden imaginar ahí un lugar tan tranquilo como ese cualquier ruido se escucha a montones. La molestia ha sido tanta, nos comentaba uno de los directivos que es el que vive más mediano a esa casa que él ha tenido que irse algunas noches, tiene el recurso y es de que se vaya a dormir al Marriott, se va con su señora a dormir allá al Marriott porque es insoportable, él ocupa descansar. Y así no, lo manifestaba y a uno le parece increíble, pero es que vea es que esto es de larga data igual que lo de don Mateo, eso es desde el 2017. Están en estas diligencias desde el 2017 y a esta fecha no se les ha dado una solución. Ahí nos mostraron la cantidad, de informes y recursos y notas. Oiga, es todo un expediente y la situación, la misma, no sé ese es ese lugar de fiestas que lo más práctico es que la Unidad Tributaria vaya y les pida a ver si hay una patente, cosa inexistente. Pero el asunto sigue igual por la libre y con todo el derecho a la tranquilidad que la Constitución les otorga, pero no ha sido posible que la Municipalidad actúe en una forma vehemente y drástica y le dé solución a unos vecinos que tienen todo su derecho.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que el otro día cuando doña Lourdes, la compañera presentó una moción para declarar el Cantón de Belén, Amigo de la Familia, yo hacía una intervención y llamaba la atención a todo el cuerpo municipal de que no solamente es aprobar una declaratoria. Sino cómo vamos a transformar esa declaratoria en acciones que vayan en bienestar de la declaratoria que se aprueba y nosotros aquí hemos hecho y lo decía anteriormente Cantón Amigo de la Infancia. Ahora Ciudad de la Familia, hemos declarado el Cantón libre de violencia y declaramos al Cantón Amigo de los Adultos Mayores, yo creo que estos 2 ejemplos que hemos analizado en estas 2 notas que nos llegó por correspondencia, es una gran oportunidad para demostrar operativamente de que sí somos un Cantón Amigo del Adulto Mayor, porque si ustedes leyeron las notas, los 2 señores que firman las notas son personas adultas mayores que están en una etapa de la vida. En donde lo que quieren es descansar y yo creo que el descanso es un derecho humano y no necesariamente tiene que ser un adulto mayor. Si usted se levanta temprano y va a su jornada laboral y llega la familia, que es lo que quiere después acostarse y descansar para otro día, levantarse a su jornada laboral y yo creo que en estos 2 casos la vida de estos señores. Ha sido afectada gravemente por

situaciones que no hemos atendido a tiempo y yo creo que aquí es donde la Alcaldesa debe analizar una línea del tiempo y darle prioridad a este tipo de casos que estamos viendo porque lo vimos con el señor Mateo, ahora lo vemos con los vecinos del Residencial Manantiales de Belén y lo hemos visto varias veces con vecinos cuando se hacen eventos, en Pedregal no tenemos el derecho al descanso porque el ruido, la perturbación, la entrada y salida de vecinos no nos permite darnos ese derecho que tenemos como seres humanos y yo creo que aquí, a pesar de todas las gestiones que realiza la Alcaldía, debemos identificar estas situaciones y darle prioridad y tratar de atenderlas lo más pronto posible. Ya se incorporó cierto que no había una persona en la Unidad de Patentes, pero había una persona ahí, que tenía que haber atendido estos casos. Este acuerdo de don Marcos está desde el 20 de mayo, lo de los vecinos de Manantiales vienen desde el 2017 y ahora tenemos la funcionaria nombrada. Llamémoslo a la oficina, entreguémosle los expedientes que tenemos y empecemos a buscar soluciones a estas situaciones porque son derechos que tienen los belemitas y que hoy, están reclamando y con lo justo que debe ser que nosotros estamos aquí para atenderlos y para poder colaborar con ellos en la medida de las posibilidades que tengamos como gobierno local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Lic. Marcos Pérez Soto, MBA Presidente Asociación de Vecinos del Residencial Manantiales de Belén. **SEGUNDO:** Aprobar la audiencia solicitud por los vecinos. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para la coordinación de dicha fecha según orden de ingreso de audiencias. **CUARTO:** Notificar a los vecinos sobre el acuerdo tomado.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0544-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.384. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el el Oficio AL-CPEMUN-0544-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta texto dictaminado Exp. 24.384. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Administrativa Financiera Director Jorge Luis Gonzalez Director, de esta Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0589-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr ASUNTO: Consulta Exp. 25.134. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos y una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.134 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Oficio AL-CPEMUN-0589-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Exp. 25.134. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0588-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.091. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 05 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de setiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0588-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 25.091.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Correo Electrónico de Yahaira Orozco Asamblea Legislativa, yahaira.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: FE DE ERRATAS / Aclaración sobre consulta del expediente legislativo N.º 24.995. El pasado 14 de agosto la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, dispuso consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.995 “REFORMA A LA LEY N.º 8683, “LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA”, PARA FORTALECER LA GESTIÓN

LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL. Se les aclara que dicha consulta se realiza sobre el texto base de dicho expediente y no del texto sustitutivo como se consignó por error.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio Correo Electrónico de Yahaira Orozco Asamblea Legislativa, FE DE ERRATAS en el Expediente N.º 24.995.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0130-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 25067. La Comisión de la Mujer, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 7, esta comisión ha dispuesto consultar su criterio, sobre el texto base del proyecto de ley Expediente N.º 25067, LEY PARA COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES”, del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 08 de septiembre de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 19 de septiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUJ-0130-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 25067. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio AL-CPEMUJ-0132-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, rodriguez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto base Expediente N.º 25067. La Comisión de la Mujer, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 7, esta comisión ha dispuesto consultar su criterio, sobre el texto base del proyecto de ley Expediente N.º 24956, “Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de Abril de 1998. Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer, Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de La Mujer (Ofim)”, del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 09 de septiembre de 2025 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 19 de septiembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, denuncia que las Regidoras Teresita Venegas y Ana Betty Valenciano presentamos los siguiente, Apoyo para el proyecto de Ley expediente N.º 24.956.

A) La presente propuesta pretende fortalecer las Oficinas Municipales de la Mujer, para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres desde la perspectiva de género.

B) Estas oficinas además se amparan en la ratificación de convenios internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

C) Las OFIM se establecen como una respuesta institucional a estos compromisos, funcionando como unidades especializadas que promueven políticas, programas y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, fomentando la participación social, política, económica y cultural de las mujeres, así como de prevenir la violencia y promover la igualdad de género en el ámbito local.

D) La consolidación de las Oficinas Municipales de las Mujeres (OFIM) en los gobiernos locales donde ya han sido creadas, significa un avance en la construcción de una institucionalidad favorable a la igualdad y equidad entre los géneros en el ámbito local y municipal, y representan también un aporte novedoso para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y para la democratización del municipio. Las OFIM, son mecanismos locales para la protección y promoción de los derechos de las mujeres, adaptados a las particularidades locales.

E) Sin embargo con la aprobación de la *“Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”*, N° 8801 del 28 de abril de 2010, que eliminó la referencia a la creación de Oficinas Municipales de la Mujer de las atribuciones del Concejo Municipal contenidas en dicha norma. se ha tenido un retroceso ya que casi la mitad de esas oficinas (58%) de las Municipalidades, fueron transformadas cambiando sus funciones y redireccionando sus recursos.

Con la presentación de este proyecto de ley se pretende devolver a las OFIM sus funciones y brindar los mecanismos necesarios para el cambio cultural que se promueve a través de la Política Pública de eliminación de la violencia. Por lo tanto, señores y señoras regidoras solicito PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUJ-0130-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, SEGUNDO: Dispensar de trámite de Comisión TERCERO Emitir el Voto de apoyo: Para el proyecto de Ley expediente N.º24956, Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998. Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer, anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de la mujer CUARTO Enviar a las 83 municipalidades del país TERCERO comunicar a la Asamblea Legislativa.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expone que total apoyo a esta propuesta que están haciendo las compañeras y creo que en un plazo prudencial de tiempo nosotros en Belén dando el ejemplo deberíamos, retornar su nombre original al OFIM y que así aparezca en nuestros documentos oficiales.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que y creo que es importantísimo que aquí también se tome el acuerdo de que es apoyado en pleno por todas las mujeres del Concejo Municipal, porque creo que acá es algo que es de todas, no es de 1 ni de 2 ni de 3. Es un

acuerdo que impacta del ejemplo del seno. Para poder trasladarlo a todo el Cantón de Belén y como se quiere impactar país, es importante que solo que quede que en pleno a las mujeres de este Concejo Municipal tomaron la decisión de invitar a los 84 Municipalidades y 7 Intendencias a continuar lo propuesto.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que realmente cuando, se redactó este documento, yo invité a doña Teresita a participar y a solicitarle el apoyo porque yo considero que las Oficinas de la Mujer desde su creación allá por el año 1998, que ya después, se formalizaron casi acá en Belén en el año 2000, más o menos, Doña Marita, si no me deja mentir, han trabajado muy fuertemente en la promoción de los derechos de las mujeres. En el caso de la Alcaldesa me disculpa que no la tomara en cuenta, pero yo revisando los datos anteriores en el Acta 53-2020 en el Artículo 12, usted presentó una moción para casualmente cambiarle el nombre de la OFIM que la Oficina, la Mujer por otro nombre, más bien me alegra de que usted hoy haya reflexionado sobre el tema que a las Oficinas de la Mujer hay que llamarlas Oficinas de la Mujer, porque, fueron creadas para promocionar los derechos de las mujeres para identificar las necesidades de las mujeres a nivel local y trabajar los planes operativos de las Municipalidades con transversalización de género, priorizando las necesidades de todas aquellas mujeres del Cantón de Belén.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que quede en insumos que lo vamos a firmar todas las compañeras del Concejo Municipal y incluso la Alcaldesa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido AL-CPEMUJ-0132-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta Texto base Expediente N.º 25067. **SEGUNDO:** Dispensar de trámite de Comisión. **TERCERO:** Emitir el voto de apoyo: para el proyecto de Ley expediente N.º 24956, Reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998. Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer, anteriormente llamado Ley para el Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer. **CUARTO:** Enviar a las 83 Municipalidades del país. **QUINTO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-1242-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta Exp. 25.118. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.118, “LEY PARA DECLARAR EL DÍA NACIONAL DEL AJEDREZ”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 9 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, reitera que en realidad la fecha que tiene 9 de setiembre, pero nosotros lo realizamos ayer y consideramos que era importante tomar en cuenta porque las Asociaciones, favorece a un montón de jóvenes que les gusta participar y usualmente son jóvenes como muy calladitos y todos que no van a un equipo de básquet o que

no van tal vez a un equipo de voleibol, pero les gusta la parte mental, yo considero que aunque de venza es bueno tomarlos en cuenta, esa fue mí, motivación.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, señala que, y me llama la atención, este proyecto, esta declaratoria, yo les comentaba a los compañeros que uno que ya está muy contento, mi hermano Óscar Villegas, porque es un fanático de jugar ajedrez. Y él maneja un grupo importante aquí en Belén que los dirigen enseñanza, Ajedrez lo hacen ahí, en los altos de la Cruz Roja. Y hace poco andaba en un torneo allá en Cuba y hace poco estaba allá Río Frío también un torneo. Así que si él me estaba escuchando y que vea que ya le hicieron una declaratoria para ese juegos ciencia que le llama, que aquí en el Concejo Municipal hubo uno también que era bueno para jugar, estuviera en nuestro estimado Miguel Alfaro, que en paz descansase era también un fanático de Ajedrez y para todos los ajedrecistas, ahí le van a hacer la declaratoria de su día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-1242-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Asociación de Ajedrez para que se sirvan brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Correo Electrónico de Dirección de Infraestructura Educativa, Ministerio de Educación Pública, infraestructuramep@mep.go.cr. Asunto: Seguimiento: Acuerdo Municipal Ref. 3731-2025. Acuerdo Presidencia 052523-01-18. Referencia MEP 1831-2025.

En seguimiento al proceso para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, nos permitimos informar que el pasado 31 de julio de 2025, se sostuvo reunión entre la Junta de Educación, la empresa Garnier & Garnier y la representación de la Dirección de Infraestructura Educativa, en donde se lograron los siguientes acuerdos:

- Garnier & Garnier se compromete a finalizar la aprobación del anteproyecto a más tardar en agosto de 2025.
 - Los estudios preliminares para SETENA deberán concluir en septiembre de 2025.
 - La fecha para contar con anteproyecto aprobado y estudios completos será noviembre de 2025.
 - La empresa solicita confirmación del monto disponible para la ejecución de la obra para ajustar el alcance y la cotización de los planos constructivos.
 - La Arq. Lucía Chaves consultará al nuevo director de la DIE el monto disponible y trasladará la respuesta a Garnier & Garnier y al CTP Belén.
- Quedamos atentos para cualquier coordinación adicional.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que quisiera agradecerle al Ing. Alan Ramírez Solano, el nuevo director de la DIEE, la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública. Sí, en realidad, el lunes 28 de julio tuvimos una reunión en las oficinas de la Dirección del DIEE. Estaba la ex Directora del DIEE, la señora Lourdes Saures, estaba la Ing. Victoria Salazar, en donde se expusieron la situación actual de la presentación

del anteproyecto para la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, en donde los ingenieros solicitaron alguna información preliminar sobre el terreno que se adquirió para la futura construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén. Y también estaba la representación de la empresa Garnier y Garnier, en donde ellos hicieron algunas subsanaciones a la presentación del anteproyecto, a solicitud del ingeniero asignado al proyecto por parte de la DIEE. Ese día nos vinimos con tareas de cada una de las partes que estuvimos presentes en esa reunión y el jueves 31 de julio de la misma semana. Nos volvimos a reunir de nuevo, donde ya habíamos cumplido las tareas donde se presentó la información que se nos había solicitado. Algunos son estudios preliminares para la solicitud de la viabilidad ambiental. La subsanación requerida para la presentación y la aprobación del anteproyecto y realmente creo que esto lleva una muy buena ruta. Estamos avanzando para que la construcción del Colegio Técnico Profesional sea tomada en cuenta para el presupuesto 2026 del Ministerio de Educación Pública. Creo que todas estas acciones han sido muy satisfactorias, quiero agradecerle a don William Arce, el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, quien fue el que gestionó ante el Ministro de Educación, la reunión con la Directora del DIEE y son actores sociales que se suman a este proyecto y como les decía yo ese día los representantes del DIEE y los representantes de la empresa privada entre más actores se sumen para que este proyecto se pueda concretar. Bienvenidos son porque en este momento a cómo está la situación de educación en la capacidad locativa de los centros educativos del Cantón. Ocupamos que próximamente ojalá que ya para el 2026 se inicie la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, el cual hizo la solicitud de la apertura del tercer ciclo, que sería séptimo, octavo y noveno dando también esto cobertura a la necesidad que se planteaba hace unos días acá de que carecemos de una capacidad locativa para poder recibir, todos esos estudiantes del tercer ciclo en el Cantón de Belén, de verdad creo que hoy podemos sentirnos muy orgullosos y muy contentos de los avances que se han realizado en este último mes de julio y agosto para poder incorporar este proyecto, que es la construcción del CTP en el portafolio de prioridades del Ministerio de Educación Pública.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, plantea que yo también, a raíz de que entró esta nota, empecé a investigar un poco de las acciones que se han realizado, sobre este tema y me encontré con varia información, por ejemplo, que vienen desde hace ya años por ejemplo cuando se creó el Colegio en el 2013 el CTP. Ellos iniciaron operaciones en febrero del 2014 sin instalaciones actualmente, las están alquilando a la Asociación Comunidad Bíblica con un alquiler mensual aproximadamente 4380000 colones. Yo creo que un costo que es bastante elevado y el edificio no es como tampoco el apropiado para las clases. Después en diciembre del 2020 se compra el terreno. Y en ese momento se concreta la compra del terreno para la futura infraestructura del CTP luego se hacen gestiones ante el MEP para la construcción pese a la adquisición del terreno, el MEP indicó que en ese momento no se contaba con presupuesto para ejecutar la obra. La falta de esa infraestructura ha limitado muchísimo en la matrícula del CTP. Ya, que en el 2024 fue de 251 estudiantes y si tuviésemos, una infraestructura más adecuada, se podrían dar más carreras técnicas y la aceptación de mayores estudiantes, esto es importantísimo conocerlo también. Hay una intervención muy importante de que ingresó el Diputado Horacio Alvarado a la Asamblea Legislativa, ya que en el 2023 es el Despacho del Diputado Alvarado convocó a reuniones con la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE y la empresa Garnier, se obtuvo el compromiso en esa reunión de una donación

de los planos constructivos por parte de la empresa Garnier y Garnier será el acompañamiento y seguimiento técnico también. Al Arq. Eddy Calderón, que fue asignado en su momento por el MEP para acompañar el proceso técnico, se iniciaron visitas de campo y levantamiento topográfico correspondiente luego se da la formalización de la donación en julio y entre julio y agosto del 2023, donde Garnier confirmó formalmente la donación de planos. En septiembre del 2023, se suscribió el aval de inicio luego se desarrolla en febrero y entre agosto del 2024. El desarrollo del anteproyecto donde se validaron avances del anteproyecto con participación del despacho del Diputado el MEP y la Municipalidad, aquí también agradecerle a la administración municipal, se da la etapa final de gestiones entre febrero y mayo del 2025 donde se reafirmó el apoyo del Despacho y de la misma Municipalidad, se establecieron reuniones de seguimiento entre junio, septiembre y noviembre, para que se lleve a cabo todo lo que tiene que ver con las etapas finales de estas gestiones, se llevó a cabo una reunión en el despacho ministerial de Educación Pública con el Ministerio, donde el equipo y las partes interesadas en este proyecto, por ejemplo, la Junta de Educación, el DIEE Garnier y Garnier, Dirección del CTP, a fin de lograr avanzar con la etapa final del anteproyecto y así poder iniciar la presentación formal de los planos. Entre los resultados y aportes concretos que se han dado se da una articulación interinstitucional y efectiva entre el DIEE, la Junta Administrativa y la empresa privada. Se da una promoción de una alianza público-privada que asegura los planos constructivos de alto valor para la comunidad educativa belemita y principalmente del CTP, aceleración del proceso técnico del anteproyecto y diseño arquitectónico, se da una visibilidad política y respaldo constante para viabilizar el financiamiento del proyecto, se da una gestión oportuna para atender los requisitos solicitados por Garnier y Garnier. Entre los acuerdos con el Ministerio de Educación Pública, orientados a la asignación presupuestaria total para el proyecto y no de forma fraccionada como se pensaba un principio. Se da un enlace operativo para la reunión de revisión del proceso de planos en la plataforma APC, que esta es la del Colegio de Ingenieros, con la participación de Bomberos, DIEE y CFIA consolidando la ruta de aprobación. Como conclusión, el proyecto del CTP de Belén representa un ejemplo exitoso de coordinación política, técnica y comunitaria. Las gestiones desde el Despacho del Diputado Alvarado desde la Alcaldía Municipal desde la Junta de Educación y Administrativa del CTP. Han hecho o han sido claves para desbloquear un proceso estancado desde el 2014. Actualmente el CTP, se encuentra en etapa avanzada de diseño arquitectónico con una hoja de ruta clara hacia la construcción y con actores claves alineados para concretar la infraestructura que el Cantón de Belén requiere.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, razona que la verdad que aquí si hay que ponerle una flor en el ojal yo se la pondría a Danilo Alvarado se la pondría a Marlene Agüero se la pondría a Horacio Alvarado y su equipo de trabajo se la pondría a William Alvarado. Porque ellos llevan, 11 años buscando primero el terreno. Luego, encontraron el terreno que tuvo un costo de 1820000000 y fue plata que donó el Ministerio de Educación. Nunca vinieron a la Municipalidad a pedir dinero, lo buscaron en el Ministerio de Educación. Luego fueron donde Garnier y Garnier y ahí les dieron los planos. Ahora no es como 1 reunión o 2 reuniones que se consiga, esto son 11 años de trabajar. Realmente yo no puedo decir que porque voy a 2 reuniones, ya hice todo, no, las cosas no son así. Aquí como le digo y les repito, si alguien se merece una flor en el ojal, son estas personas que han trabajado para que este CTP se haga una realidad. Ahora cómo va el proceso, porque yo se lo pregunté, cómo va el proceso se volvieron a reunir con el Ministro de Educación, habían pensado en hacer el Colegio en partes,

pero el Ministro de Educación dijo que no de ninguna manera hay plata para hacerlo todo completo. Y están en eso, pero esto ha llevado a un proceso donde no es en 1 sola reunión o 2 reuniones. Imagínese ustedes 11 años luchando usted por un proyecto y aquí perdón me quito el sombrero por Danilo me quito el sombrero por Marlene me quito, el sombrero por el Director del Colegio por Horacio, por William y por todos los asesores, porque han estado como dice dándole y dándole. Sin descanso y no han venido a la Municipalidad a pedir terrenos ni a pedir para la infraestructura. Todo lo han tratado ellos de buscar con el Ministerio de Educación, como así tienen que ser los proyectos aquí se le ha dado muchos terrenos a salud. No es que tampoco debería ser así como me comentaba la directiva. Esto debería ser que cada institución mantenga el bebé de cada uno de ellos, no, la Municipalidad tenga que mantener a todos los bebés tampoco, porque el Ministerio de Educación tiene su dinero, la Caja, de tiene su dinero, pero ellos. Y hablo de ellos porque como les digo y les repito, no es fácil buscar terrenos que la gente los haya dejado sin pellejo perdone. Les han dicho de todos, lo ha habido y por haber y ahí Danilo sigue sin siquiera tener ya familia. Ya los hijos son tienen sus profesiones, pero él sigue luchando por el bien del Cantón, de los jóvenes que vienen ahora de este Cantón digno de admirar, perdóneme digno de admirar, porque imagínese que, en 11 años, a cuántas reuniones habrá ido, cuántas veces habrá ido al Ministerio de Educación, quién le paga al tiempo quién le paga el combustible, nadie qué hace la gente, nada más hablar mal de ellos y eso perdóneme lo que es de César es del César. No podemos ponerle flores en el ojal por 2 reuniones, no se comparan 2 reuniones a 11 años, jamás.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comenta que primero quiero decirles que la Junta Administrativa no son solo 2 personas, yo le tengo mucho respeto a don Danilo, lo estimo mucho, fuimos compañeros de miembro de Junta 10 años, doña Marlene, una gran señora que funciona como secretaria de la Junta, tiene 11 años de estar como parte de la Junta, pero, también está don Guillermo González, conocido como Memo, que tiene 11 años. Está don Pío Luis Murillo, 11 años, también de estar en la Junta y recientemente se incorporó doña Celenia Solera, que llegó a sustituirme cuando yo renuncié a la Junta, la Junta de Educación o cualquier Junta no se centra solamente en una figura, es un órgano colegiado que toma decisiones. En bien del centro educativo para el cual fueron nombradas estas personas a mis compañeros de Junta de Educación, mi admiración, mi respeto por el trabajo, tan transparente, tan responsable que han realizado como parte de esta Junta administrativa del CTP, tuve el privilegio de compartir con ellos desde que se creó el CTP de Belén. Hasta el año 2022 que tuve que renunciar por aceptar un puesto como funcionaria en el Ministerio de Educación Pública, lo que la compañera Lourdes mencionaba, lo vivimos los 5 que estuvimos ahí, empezamos en el 2014 un Colegio Técnico sin instalaciones ha sido una gran lucha. Creo que los padres de familia y los estudiantes que se han graduado del CTP han sido pacientes porque hemos pasado situaciones en donde las aulas eran divididas provisionalmente con mantas donde se metía la lluvia y sin embargo de ahí se han graduado más de 500 estudiantes que ahora muchos ya tienen empleabilidad como técnicos de carrera. Eso es de admirarlo para una Junta de Educación, el terreno se compró al principio con un fideicomiso que tenía el Ministerio de Educación se sacó del fideicomiso. Se hizo el trámite con la Dirección de Infraestructura Educativa y se adquirió el terreno en el 2020. Del 2020 a la fecha se han realizado muchísimas gestiones por parte de la Junta por parte de actores por parte del Director don Walter Borbón, que me quito el sombrero porque ha sido un Director sumamente comprometido con este centro educativo, con don Alejandro, el Supervisor

del Circuito doña Alejandra, Directora Regional que son actores que han sumado porque esto no sólo es del Cantón de Belén, es de todo el Circuito de Educación de Heredia, el Circuito 07, donde vemos una necesidad de infraestructura para todos estos jóvenes que nosotros tenemos que velar por darles estas oportunidades para que ellos crezcan profesionalmente, así que mi reconocimiento para los miembros de la Junta de Educación. Y todo el trabajo que ellos han hecho, pero es toda la Junta de Educación.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, presenta que la verdad, yo no quería decir esto que voy a decir, me duele hasta decirlo. Pero yo siempre he creído que yo vine a este lugar, hace transparente. A poner mi frente en alto y decir la verdad, a veces a uno le duele decir verdades, pero tiene que decirles. Y yo a mi compañera Ana Betty, aunque no somos amigas de uña y mugre, la aprecio mucho realmente. Conmigo ha sido buena, siempre he creído en la solidaridad de las mujeres, pero yo, antes de esa solidaridad no puedo quedarme callada donde yo veo que las cosas que a veces se dicen no es que no sean ciertas del todo. Tendrán partes ciertas, pero yo hablando con esos de esa Junta. Realmente, hablé con ellos, los felicito a todos, pero Ana Betty, usted fue parte de esa Junta, pero usted recibió recibía cartas de amonestación porque usted no iba a las reuniones. Así me lo dijeron ellos, no sé si es cierto o es mentira, pero a veces uno no se puede vestir con la ropa que no le corresponde. Yo como le digo, no sé si es cierto y me va a disculpar si es mentira o si no es mentira si es cierto no sé, pero si ellos esa persona lo dijo y yo dije, pero cómo no puedo, no voy a decir quién Ulises ni lo voy a decir. Pero yo como le repito Ana Betty y no sé si es cierto o es mentira, esto no le voy a decir a mí solamente me lo comentaron, no sé si es así o no, si es así, qué lamentable y si no es así, ya y lo más lamentable es la persona que dio la información, porque como le digo yo fui hablé con las personas. Aclaré las cosas y todavía lo volví a preguntar y me lo dijeron yo vengo aquí a ser muy transparente. Me imagino que Ana Betty también es muy transparente, los compañeros que están aquí son transparentes, yo no vengo a ensuciar a nadie, pero sí tengo la necesidad de decir porque cuando yo voy y busco la información es lógico que yo tengo que oír tanto a los funcionarios como a las personas que me digan las cosas como son, al yo buscar esto. Esa persona me lo dijo y yo ahora que hoy oigo Ana Betty, que ya tiene 11 años y yo escucho eso, a mí me da cierto cierta cosa, realmente, porque como le digo uno aquí tiene que ser muy transparente.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que por una cuestión de orden, yo no quisiera que este oficio se convirtiera en una discusión personal, pero ya que doña Lourdes expresó, eso sí, considero importante darle 1 minuto, por lo menos Ana Betty y para que responda. Y Ulises tiene derecho a la palabra, pero sinceramente si, lo que se va a hacer es llevar aquí a un problema personal, yo siento que no es lo más correcto. Deberían de hablarlo en otro lugar y en otro momento, porque aquí lo que estamos viendo es lo positivo. Que sé que recibimos de la DIEE de que es un beneficio para una institución de jóvenes estudiantes del Cantón de Belén y vamos a enlazar tal vez el tema si lo trasladamos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, solicita que muchas gracias Presidenta, por esta oportunidad de responder tremenda ofensa que me ha hecho la compañera Regidora Lourdes Villalobos. Si mal no recuerdo en el 2014 cuando se creó el CTP de Belén, se mandaron las ternas al Concejo Municipal para nombrar la Junta Administrativa del CTP de Belén. A mí me

solicitaron formar parte de una de las ternas y como era para colaborar en algo de que yo ya había formado parte como la comisión impulsadora de la creación del CTP, yo acepté, pero resulta que el Concejo Municipal de ese momento me sacó, del relleno de la terna y me puso en primer lugar y me nombró como parte de la Junta Administrativa del CTP. Pero cuando se notificaron los acuerdos. A mí no me llegó el acuerdo que me habían notificado que era parte de esa hasta día después y la Junta Administrativa, se reunió inmediatamente, a esa primera reunión yo no asistí porque no tenía la convocatoria oficial. A la segunda reunión me llamaron que si ya tenía la notificación les respondí por escrito que no tenía la notificación todavía que había sido nombrada y a esa segunda reunión tampoco me presenté y ahí fue donde la Junta me hizo una nota, consultándome, no, como dijo la compañera Lourdes, consultándome si yo tenía interés, de formar parte de la Junta Administrativa y fue cuando me di cuenta de que me habían nombrado como primer lugar en la terna y no en el tercer lugar como se había enviado. Y esa es la explicación por la cual yo no participé de esas 2 primeras reuniones de la Junta Administrativa del Liceo de Belén, perdón del Colegio Técnico Profesional de Belén. Los 10 años restantes, ahí están las listas de asistencia que tal vez como alguno de los otros compañeros, por una situación especial de trabajo, de reunión o de enfermedad, pude no haber asistido, pero nunca me notificaron. Simplemente me consultaron si tenía la disponibilidad y el interés de formar parte de esta Junta Administrativa. Por eso compañera Lourdes, antes de ofender a una persona antes de señalar a una persona que el que le informa por favor que le informen bien.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que yo coincido con Teresita cuando ella menciona que esto era un tema para alegrarnos, para intentar hacer de esta marca Cantón, que es un proyecto de este tipo, algo que nos una, pero lo que hemos visto es justamente lo que me confirman a mí que sí me lo dijeron, que entró por estos oídos, que es de que los 11 años de atraso que tiene el CTP es precisamente la politización extrema que ha tenido un proyecto de este tipo. Tenía una politización extrema, donde aquí sólo ha faltado que pidan que se nombre el CTP Alvarado Bogantes, posiblemente eso es lo que se pretenderá, pero realmente no es así. La historia demuestra y Ana Betty ha señalado con los nombres que mencionó que ha habido una amplia cantidad de belemitas que han intervenido a lo largo del tiempo para que el proyecto del CTP se cumpla, porque eso es algo que todos queremos y todos anhelamos si recientemente Ana Betty asistió con William Arce a una reunión, con autoridades nacionales es de celebrar. No es de ponerse aquí como si uno fuera Quico con la bola de que como hubo belemitas que asistieron a una reunión, pero ninguno tuvo la bendición sacrosanta de los hermanos Alvarado Bogantes, hay que denostar esa reunión. No todo suma compañeras y compañeros, eso es como que cuando tuvimos la lucha por el Ojo de Agua yo me hubiera enojado porque miembros del PUSC participaron, me encantaba que participaran porque era algo que nos unía a todos y era una lucha cantonal. No se pongan ustedes, sensible si nosotros o cualquier otro interviene para ayudar a que se dé el CTP porque al final de cuentas y es algo que muchos belemitas lo conocen, hoy en día lo saben y lo han entendido a lo largo de mucho tiempo se intentó crear en este Cantón la imagen de que todo lo que tenemos en Belén es obra y gracia, de los hermanos Alvarado Bogantes no es así, este Cantón es mucho más grande y lo han construido muchísimos más belemitas que esos 2 hermanos a los que yo les agradezco su gestión, pero no son ellos los que crearon Belén. Ni son ellos los únicos con los que se accede

al estado costarricense a reuniones con Ministros con Diputados no son los hermanos Alvarado Bogantes, los únicos que tienen la llave para acceder al Estado, les guste o no les guste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Correo Electrónico de Dirección de Infraestructura Educativa, Ministerio de Educación Pública. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirva coordinar lo correspondiente con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0412-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta de texto dictaminado Exp. 24.639. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente n.º 24.639 “LEY PARA SANCIONAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN CARRETERAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de setiembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio el Oficio AL-CPGOB-0412-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES. ASUNTO: Consulta Exp. 24.639

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0386-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta Exp. 25.029. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 25.029 “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de setiembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CPGOB-0386-2025 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Correo Electrónico de William Arce González Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén, adi.sanantoniobelen@gmail.com. Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén. Nos dirigimos nuevamente a ustedes con el mayor respeto para dar seguimiento a la

solicitud previamente presentada sobre el uso de las canchas públicas del cantón, con el fin de fortalecer nuestras actividades comunales que benefician directamente a niños, jóvenes y familias de la comunidad. Queremos expresar nuestro agradecimiento por el trabajo que realizan y por el gran logro que significa que la nueva finca del Polideportivo sea ya oficialmente propiedad municipal, lo que abre mayores oportunidades para el desarrollo del deporte y la recreación en Belén. Reiteramos nuestra disposición de coordinar adecuadamente el uso de los espacios, así como de contribuir a su cuidado y mantenimiento, en aras de que estos recursos sean aprovechados de manera ordenada y responsable por toda la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención a este seguimiento y quedamos atentos a su respuesta y a cualquier requisito adicional que sea necesario para formalizar nuestra participación en la programación de las canchas. Me despido atentamente.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, opina que a mí me parece sólo darlo por recibido en realidad, porque este tema está en Comisión de Gobierno. Hemos tenido muchos temas urgentes y por eso ese tema no se ha visto, sin embargo, ya por pasar el presupuesto. El análisis del presupuesto ordinario y dándole chance a las compañeras de Secretaría a que saquen las actas. Por eso esta sesión hoy tan larga puede atrasar también que salga el Acta para la aprobación del presupuesto. Es que yo solo lo haría por recibir y no remitir la Dirección Jurídica porque eso está en Comisión y ahí es donde se tiene que analizar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que el acuerdo de referencia 1429-2025 tomado el 11/03/2025 envió efectivamente a Comisión de Gobierno Administración una propuesta en este sentido que indica primero instar la administración municipal a que se prepare un convenio de uso y administración de las canchas públicas y las oficinas administrativas con la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio. Si así lo tiene bien la Junta Directiva de la ADI segundo instala la ADI San Antonio realizar una visita a las instalaciones de las canchas públicas y oficinas administrativas. Si a bien lo tienen con el propósito, valorar el mobiliario y necesidades futuras que podría tener para facilitar sus labores en dicho espacio. En una nota posterior que nos habían remitido se acordó también de que a esta sesión de trabajo en la Comisión se invitara a la ADI que estuvieran presentes la ADI de San Antonio ahí que fue, lograr rescatar después de tantos años ha hecho un gran trabajo para poner en orden el desorden que hayan dejado los anteriores que estuvieron deudas, problemas de pendientes con la Municipalidad. Ha sido un trabajo arduo que esta gente, estos se han echado al hombro y ya por dicha han logrado ir teniendo todo en orden, pero es importante contar con un espacio, este espacio de las canchas públicas y las oficinas fue gestado por la Asociación de Desarrollo San Antonio, fue un proyecto que hizo la Municipalidad, con la ADI en su momento yo esperaría que ojalá podamos verlo pronto y que haya la apertura para que la Municipalidad pueda brindar ese espacio que no haya, como lamentablemente, hemos visto con el tiempo que lo del Guapinol desde el 2023 se les va a dar las facilidades comunales y estamos en el 2025 y por ser El Guapinol seguramente o no sé porque se siga aletargando, ojalá no pase lo mismo con la ADI San Antonio, ojalá o si no pidamos a Horacio y tal vez si Horacio está de acuerdo lo vamos más rápido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Correo Electrónico de William Arce González Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Trámite 2684-2025 de Andrés Seas, carlosseas93@gmail.com. Quisiera consultar si la Municipalidad puede dar mantenimiento a la acera ubicada en la entrada de la calle 164, Barrio Fátima, ya que desde hace años se encuentra en mal estado y no se puede transitar con seguridad. La acera ya existe, pero está intransitable por el deterioro y sedimento que obstaculiza el paso, por lo que los vecinos deben caminar por la calle exponiéndose a accidentes. Adjunto enlace de Drive con fotografías como evidencia. Solicito que el reporte sea remitido al Concejo Municipal. Agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta.
https://drive.google.com/drive/folders/1wIm3PgeiHFd1Oq_AQ88qfrDrHgb83lSc?usp=drive_link

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 2684-2025 de Andrés Seas. **SEGUNDO:** Remitir al Ing. Oscar Hernandez para que se sirva brindar respuesta al Sr. Seas.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio SCM-478-2025 de Eyllin Ramírez Porras Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de San Rafael de Heredia, concejo@munisrh.go.cr
CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que la República de Costa Rica conforme a su tradición pacifista y de respeto irrestricto a los derechos humanos tiene la responsabilidad de alzar su voz ante situaciones que atenten contra la vida, la dignidad y la paz de los pueblos.

SEGUNDO. Que el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, advirtió que el plan del Gobierno de Israel para tomar el control de la ciudad de Gaza supone una peligrosa escalada que podría agravar las ya catastróficas consecuencias para millones de palestinos, provocando más desplazamientos forzados, asesinatos y destrucción masiva e incrementando el sufrimiento de la población civil.

TERCERO. Que países como Francia, Reino Unido, China, Turquía, Egipto, Jordania y Arabia Saudita, entre otros, han condenado en los términos más enérgicos dicho plan, señalando que constituiría una grave violación del derecho internacional, socavaría las aspiraciones legítimas de los palestinos a vivir en paz en un Estado soberano y representaría una amenaza para la estabilidad regional.

CUARTO. Que la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, ha denunciado la existencia de una “economía del genocidio” y reiterado que las acciones de Israel emprendidas desde octubre del año 2023 hasta el día de hoy constituyen uno de los genocidios más crueles de la historia moderna, instando a las empresas multinacionales a cesar relaciones comerciales que puedan derivar en complicidad con crímenes de guerra.

QUINTO. Que, según UNICEF, al 8 de agosto de 2025, el conflicto ha dejado 61.300 personas fallecidas la gran mayoría personas palestinas, entre ellas más de 18.000 niños y niñas, con un promedio de 28 niños muertos diariamente. Más de un millón de niños en Gaza han sufrido daños físicos, psicológicos y emocionales irreversibles y 34.000 han resultado heridos. Además, el bloqueo impuesto ha derivado en una crisis humanitaria extrema, donde cientos de miles de personas padecen hambre.

POR LO TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

PRIMERO. Exhortar respetuosamente al Señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a que, en nombre del Estado costarricense, condene públicamente las acciones del Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, en consonancia con el principio histórico de defensa de la paz, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que caracteriza a nuestro país.

SEGUNDO. Instar vehementemente al Señor Presidente de la República que, ordene la suspensión inmediata de cualquier negociación o trámite relativo a un Tratado de Libre Comercio con el Estado de Israel, hasta que cesen las acciones militares y el bloqueo que han derivado en la gravísima crisis humanitaria denunciada por la comunidad internacional en contra del pueblo palestino.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio de Comercio Exterior, la Embajada de Israel, el Consulado de Palestina en Costa Rica y a todos los Concejos Municipales del país para su conocimiento, exhortando a éstos últimos se unan a dicha petición.

<https://es.euronews.com/2025/07/17/una-media-de-28-ninos-mueren-diariamente-en-gaza-informa-unicef-al-consejo-de-seguridad>

<https://www.reuters.com/world/senior-eu-official-says-gaza-crisis-looks-very-much-like-genocide-2025-08-07>

<https://www.bbc.com/mundo/articles/cx2jp007p17o>

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que nada más de que si podemos indicarles que ya el Concejo Municipal de pronunció en el acuerdo de referencia 4723-2025 y remitírselos para su información si les parece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SCM-478-2025 de Eylin Ramírez Porras Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de San Rafael de Heredia. **SEGUNDO:** Indicarles que ya este Concejo, se pronunció según el acuerdo de referencia, 4723-2025.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Trámite 2687-2025 de 48 firmas de los Vecinos Afectados de la comunidad de La Asunción de Belén. Asunto: Solicitud de información sobre disminución de presión de agua potable en la comunidad. Nosotros, los vecinos y vecinas de la comunidad de Asunción de Belén, por medio de la presente manifestamos nuestra preocupación ante la notoria disminución en la presión del agua potable que hemos experimentado en los últimos meses. Hemos observado que esta situación coincide con el desarrollo de 2 proyectos de construcción que comprenden 22 edificaciones en la zona, lo cual nos lleva a cuestionar si estas obras están afectando el suministro y distribución del recurso en nuestra comunidad. En virtud de lo anterior, y en ejercicio de nuestro derecho ciudadano a la información y a un servicio público de calidad, solicitamos:

1. Un informe técnico detallado que explique las causas de la reducción en la presión del agua.
2. Las medidas que la municipalidad, en coordinación con el operador de acueductos, está tomando o tomará para garantizar el suministro adecuado a todos los hogares.

3. Información sobre estudio de impacto y permisos otorgados a las construcciones en curso, en especial en lo referente a disponibilidad de agua potable.

4. Se surgiere que se capten las dos nacientes ubicadas en el bosque La Negra: A3 y B4. Y que se conecten y refuercen el caudal del acueducto de Belén. Esto no tiene un costo alto, pero sí, grandes beneficios para toda la población e industria del cantón.

Agradecemos su pronta respuesta por escrito, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Ley de la Administración Pública, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Sin más, nos despedimos cordialmente, en espera de su atención y solución a este asunto que afecta directamente nuestra calidad de vida.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, habla que cuando recibimos este oficio yo fui y hablé con José Pablo, él me decía a mí que él se extrañaba porque a él no le había llegado ninguna denuncia de disminución de agua. Sí hubo unos días donde ellos estaban así, me lo explicó él el funcionario que ellos estaban poniendo una tubería nueva y el agua llegaba por sectores. O a ciertas horas, pero que él en su oficina no ha recibido ninguna denuncia de ningún vecino porque el caudal del agua se le haya disminuido, eso es para que quede ahí en insumos, porque o en acta, porque eso fue lo que él me explicó.

La Sindica Suplente Isabel Gonzalez, informa que yo soy de La Asunción y le voy a decir que hoy sí tuvimos, pero ya nos habían mandado a decir por unas válvulas que se iban a cambiar. Y después hace como mes y resto tuvimos un problemita, pero también era porque se estaban lavando, cambiando algo de los tanques, pero por lo menos en mi casa el agua llega bien. Le pregunté a los vecinos que viven al lado de abajo mío y la calle Alcalá me dice que no tienen problemas de agua, pero sí me gustaría que la gente, los vecinos de la calle Los Zumbado, creo que es donde tienen mucho problema y hay que se acerquen para ver si es que hay algún problema ahí con ellos en la tubería que no les está llegando el agua como tiene que ser, con lo suficiente, potencia que llega, que fluya bastante, pero por lo menos en lo que si en mi en la presión, pero por lo menos en cuanto al sector de mi casa y de la otra calle que yo fui a preguntar, nadie me ha dicho nada y sí les he dicho que por favor o se acerquen a mí o se acerquen a Yaco o ellos mismos puedan venir a hacer la denuncia porque uno no puede estar al tanto de todas las familias. Si les falta agua o si tienen algún problema porque los podemos desconocer, quizás ellos les está afectando algo, nosotros no, yo por lo menos hablo por el sector mío que averigüé yo no sé si don Yaco averiguó por el lado de él. Eso sería todo, más bien.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que al menos yo sí en algún tiempo atrás he escuchado de algunos vecinos 3 particularmente que me lo dijeron que habían sentido una disminución en la presión, no es como que se fue el agua del todo, sino que llega, un poco más, menos caudal, que el que usualmente siempre ha llegado, ahora hay que tomar en cuenta algunos elementos importantes. En La Asunción hubo 2 pozos en Cariari que colapsaron, de esos pozos, el acueducto extraía agua y era parte de lo que está en el sistema, pero eso colapsó. Reperforar un pozo es carísimo es muy caro y si recordamos un poco, los que estuvimos en el Estudio Balance Hídrico, la semana pasada se nos indicaba que es más sostenible desde el punto de vista del cuidado del agua futuro, poder captar naciente a perforar más pozos, inclusive parte, de lo que ya menciona las recomendaciones del estudio es que el acuífero Barva. El

estudio escenario recomienda prohibir y se lo dice Dirección de Aguas prohibase que se siga autorizando la perforación de pozos para extraer agua, el acuífero Barva las nacientes de agua que son permanentes que están fluyendo constantemente, máxima en las que tenemos concesión deberíamos, inmediatamente invertir para adjuntar ese caudal de agua, al sistema, principalmente en La Asunción, donde es que se está reflejando esto. Yo creo que estos 50 vecinos de La Asuncion que nos firman esta nota que nos está llegando hoy. Creo que es importante que se les dé una respuesta. Esa respuesta no debe ser se lo digo de una vez a la Dirección de Servicios, de la Municipalidad no debe ser nadie me dijo, no creo que hay que ir a inspeccionar, hay que ir a hacer pruebas a las casas hay que ir a ver qué es lo que está ocurriendo en La Asunción. Porque en un distrito donde también se proyecta, un desarrollo inmobiliario profundo y grande es un tema que no se puede tomar a menos, máxime que nosotros somos Cantón, que tiene un acueducto que al día de hoy no tiene calibradores para meter la extracción que estamos haciendo de los pozos y de las nacientes. No tenemos tampoco líneas de aire, que era algo que también señala el Estudio Balance Hídrico. No tenemos una sola línea de aire para medir si bajan o no los pozos de agua. Y son elementos que si no los tenemos sería irresponsable continuar dando disponibilidades de agua potable, pero por las soluciones que se plantean creería yo que ojalá que en el presupuesto ahora que vamos a estar el jueves y el viernes podamos hablar de esos 800000000 del fondo del Acueducto en que se van a ejecutar, cómo los vamos a poner a mejorar los sistemas del Acueducto Municipal para efectos de que esta situación que están sufriendo los vecinos con una disminución de agua, no se siga ni repitiendo ni ojalá perdurando en el tiempo.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que efectivamente no había ninguna denuncia presentada ante la administración, que es la que tiene que preocuparse por ese tema, sin embargo, ya existe una lo que ingresó hoy al Concejo Municipal a raíz de esta denuncia, yo también solicito que se hagan los estudios pertinentes porque parece que sólo es en calle Zumbado que pueda estar ocasionando este problema porque yo llamé, a vecinos de la calle Linda Vista y los vecinos me indicaban que sí, que efectivamente ellos no les ha pasado nada y dice me dijeron lo mismo que dice doña Isabel que se les ha ido el agua cuando les avisan, incluso le pregunté a unos amigos míos que viven ahí en Calle Zumbado y ellos me indicaban que ellos no han visto a eso o no se han dado cuenta, tal vez son un poco más despistados, pero sí es bueno, Alcaldesa que se haga el estudio a ver qué es lo que puede, funcionando eso en Calle Zumbado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 2687-2025 de 48 firmas de los Vecinos Afectados de la comunidad de la Asunción de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección de Servicios Públicos, para que se sirvan brindar respuesta al trámite 2687 indicado, con copia al Concejo Municipal.

A las 10:07 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal

